



Consejería de Educación, Cultura y Deportes
I.E.S. San Juan Bautista de la Concepción
C/ Doctor Fleming, 8.
13580 Almodóvar del Campo.
Tlf: 926 48 33 43. E-mail: 13000566.ies@edu.jccm.es
<http://ies-almodovar.centros.castillalamancha.es/>



PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO IES SAN JUAN BAUTISTA DE LA CONCEPCIÓN

**Almodóvar del Campo
Ciudad Real**

CURSO 2023_2024

1. INTRODUCCIÓN. JUSTIFICACIÓN GENERAL.	3
2. BASE LEGAL	4
2.1. Normativa Estatal	4
2.2. Normativa Autonómica	5
3. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO, NATURAL Y CULTURAL CENTRO, DEL ALUMNADO Y LAS RESPUESTAS EDUCATIVAS DERIVADAS	9
3.1. Datos identificativos.	9
3.2. Ubicación y entorno natural del Centro.	9
3.3. Contexto histórico y cultural.	11
3.4. Contexto social y económico.	13
3.4.1. Contexto social.	13
3.4.2. Contexto económico.	15
3.4.3. Digitalización y destrezas familias.	16
3.5. INSTALACIONES DEL CENTRO	18
3.6. RECURSOS HUMANOS	23
Profesorado	23
Personal de Administración y Servicios	25
Alumnado	25
4. VALORES, FINES Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN.	25
4.1. VALORES, FINES Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN	25
4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE ESTE CENTRO:	28
5. OFERTA EDUCATIVA DEL CENTRO, ITINERARIOS Y MATERIAS OPTATIVAS	30
5.1. Plan de estudios LOMLOE.	31
5.2. Formación Profesional Básica “Electricidad y Electrónica”	39
6. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON LOS CENTROS DOCENTES DE LA LOCALIDAD Y CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO	41
6.1. Junta de Comunidades de Castilla La Mancha	41
6.2. Ayuntamiento	41
6.3. Otras instituciones educativas y culturales	42
6.4. Otras instituciones públicas	42
6.5. Relaciones con las empresas	42
6.6. Otros centros escolares de la localidad y de la zona	42
6.7. Centros en el extranjero	43

6.8. Asociación de Madres y Padres (AMPA)	43
6.10. Sindicatos de Profesores y alumnos	43
7. CRITERIOS Y MEDIDAS DE INCLUSIÓN DEL ALUMNADO. ORIENTACIÓN Y TUTORÍA	43
7.1. Introducción	44
7.2. Criterios Generales de respuesta a la diversidad	44
7.3. Medidas de carácter general para la atención a la diversidad	44
8.4. Medidas para alumnos con necesidades especiales de aprendizaje	46
Atención a alumnos con necesidades educativas especiales	46
Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento (PMAR)	47
Evaluación de materias pendiente y promoción para alumnos de Diversificación:	48
Atención a alumnos Hospitalizados y atención domiciliaria	48
Atención a alumnos inmigrantes de nueva incorporación	49
7.4. La Tutoría	50
Funciones del Tutor	50
Tutoría con el alumnado	50
Tutoría con las familias	52
Tutoría con los profesores	52
8. COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADEMICO DEL ALUMNADO	53
9. JORNADA ESCOLAR	54
10. NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.	54
11. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.	54
12. PLANES.	55
12.1. PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO.	55
(ANEXO I)	55
12.2. CARTA DE COVIVENCIA. (ANEXO II)	62
12.3. PLAN DE MEJORA DE RESULTADOS EDUCATIVOS. (ANEXO III)	63
12.4. PLAN DE DIGITALIZACIÓN DEL CENTRO. (DOCUMENTO ANEXO PGA)	64
12.5. PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA. (DOCUMENTO ANEXO PGA)	64
12.6. PLAN DE LECTURA. (DOCUMENTO ANEXO PGA)	64
12.7. PLAN DE FORMACIÓN. (DOCUMENTO ANEXO PGA)	64
12.8. PROYECTO DE INNOVACIÓN. (DOCUMENTO ANEXO PGA)	65

1. INTRODUCCIÓN. JUSTIFICACIÓN GENERAL.

Nuestro proyecto educativo parte de la exposición de los referentes normativos que guían nuestra práctica educativa, y del análisis del contexto en la que se desarrolla, apoyada en una serie de principios, valores y objetivos específicos, y en una oferta educativa.

Así mismo en él se establecen otros agentes colaboradores en la práctica docente, con los que se establecen relaciones de ayuda mutua en muchos casos, y la atención a la diversidad en nuestro IES.

Por otra parte, también quedan reflejados los compromisos de la comunidad educativa, para mejorar el rendimiento académico del alumnado, la jornada escolar, y los servicios complementarios ofrecidos.

Por último, como parte integrante del mismo, lo complementan, las Normas de Organización y funcionamiento del centro (de obligado cumplimiento para toda la comunidad educativa), las programaciones didácticas, así como el conjunto de planes y programas que se desarrollan en nuestro IES centro, incluida la estrategia digital concretada en el Plan de Digitalización.

2. BASE LEGAL

2.1. Normativa Estatal

- Constitución española, art. 27.
- Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto, del **Estatuto de Autonomía** de Castilla-La Mancha.
- Ley Orgánica 8/1985 (**LODE**), de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación. En su artículo 19, señala que “el principio de participación de los miembros de la comunidad escolar inspirará las actividades educativas y la organización y funcionamiento de los centros públicos”.
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de **Protección de Datos de Carácter Personal**.
- Ley Orgánica 2/2006 (**LOE**), de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la **igualdad efectiva de hombres y mujeres** (arts.23 y 24).
- Ley 11/2007, de 22 de junio, de **acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos**.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (**LOMLOE**)
- Real Decreto 732/1995, de 5 de mayo, por el que se establecen los **derechos, deberes y normas de convivencia de los alumnos** de centros sostenidos con fondos públicos.
- Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el **Reglamento Orgánico de los Institutos** de Educación Secundaria (BOE de 21 de febrero), que sigue siendo de aplicación con carácter supletorio, según la disposición transitoria undécima de la LOE.
- Real Decreto 443/2001, de 27 de abril, sobre **condiciones de seguridad en el transporte escolar y de menores**.
- Real Decreto 1834/2008 de 8 de noviembre, por el que se definen las **condiciones de formación para el ejercicio de la docencia** en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria. (BOE núm. 287).
- Real Decreto 881/2012, de 1 de junio, de modificación de la disposición adicional primera del Real Decreto 1146/2011, de 29 de julio, sobre el **calendario de implantación del régimen de Enseñanza Secundaria Obligatoria**.

- Real Decreto 127/2014 de 28 de febrero por el que se regulan aspectos específicos de la Formación **Profesional Básica**, Anexo II “**Título Profesional Básico en Electricidad y Electrónica**” (BOE, 5 de marzo)
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la **ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria**.
- Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la **ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato**.

2.2. Normativa Autonómica

- Ley 7/2010, de 20 de julio, de **Educación de Castilla-La Mancha**.
- Ley 4/2011, de 10 de marzo, del **Empleo Público de Castilla-La Mancha**.
- Ley 3/2012, de 10 de mayo, de **Autoridad del Profesorado**.
- Decreto 268/2004, de 26 de octubre, de **Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos y sus Federaciones y Confederaciones** en los centros docentes que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha.
- Decreto 77/2008, de 10 de junio, de la Consejería de Educación y Ciencia, por el que se regulan las **Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de alumnos y alumnas** de los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la **Convivencia Escolar** en Castilla-La Mancha.
- Decreto 59/2012, de 23 de febrero, por el que se crea el **Centro Regional de Formación del Profesorado** de Castilla-La Mancha y se regula la estructura del modelo de formación permanente del profesorado.
- Decreto 86/2012, de 31 de mayo, por el que se modifica el Decreto 277/2011, de 15 de septiembre por el que se regula el **horario lectivo del personal funcionario docente no universitario** de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- Decreto 119/2012, de 26/07/2012, por el que se **regula la organización y funcionamiento del servicio de transporte escolar** financiado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en los centros docentes públicos dependientes de ésta.
- Decreto 66/2013, de 03/09/2013, por el que se **regula la atención especializada y la orientación educativa** y profesional del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 13/2013, de 21/03/2013, de **Autoridad del Profesorado** en Castilla-La Mancha.

- Decreto 55/2014 de 10 de julio de 2014 por el que se regula la **Formación Profesional Básica del sistema educativo en Castilla-La Mancha**. (DOCM, de 11 de julio).
- Decreto 47/2017, de 25 de julio, por el que se regula el **plan integral de enseñanza de lenguas extranjeras** de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha para etapas educativas no universitarias.
- Orden de 26 de junio de 2002, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se desarrollan **determinadas medidas contempladas en el Plan para la Mejora** de la Educación Secundaria Obligatoria en Castilla-La Mancha.
- **Orden de 19/05/2016**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la **evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado de Formación Profesional Básica** del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.(DOC 07/06/2016)
- Orden 105/2017, de 26 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establecen los **elementos y características de los documentos oficiales de evaluación de Educación Secundaria Obligatoria** en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 106/2017, de 26 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establecen los **elementos y características de los documentos oficiales de evaluación de Bachillerato** en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden de 31/08/2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se crea la **Coordinación de Prevención de Riesgos Laborales** en los Centros Docentes Públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.
- Orden de 12 de marzo de 2012, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, de **modificación de horarios del personal funcionario**.
- Orden de 02/07/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones que regulan la **organización y funcionamiento de los institutos** de educación secundaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden de 20/06/2013, de la Dirección General de Organización, Calidad Educativa y Formación Profesional, por la que pone en funcionamiento la **Unidad de Atención al Profesorado**.
- Orden ECD 1030/2014 de 11 de junio por la que se establecen las **condiciones de implantación de la Formación Profesional Básica** y el currículo de catorce ciclos formativos (BOE, 18 de junio).
- Resolución de 8 de julio de 2002, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se aprueban las instrucciones que definen el modelo de

intervención, las funciones y prioridades en la actuación del **profesorado de apoyo** y otros profesionales en el desarrollo del plan de atención a la diversidad en los IES.

- Resolución de 20 de abril de 2004, de la Inspección General y Organización, por la que se autoriza a los Centros Públicos de Educación Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas, Escuelas de Arte y Conservatorios Profesionales de Música, dependientes del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha a realizar **funciones de Registro de Documentos**.

- Resolución de 20-01-2006 de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se acuerda dar publicidad al **protocolo de actuación ante situaciones de maltrato entre iguales**.

- Resolución de 18/01/2017, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se acuerda dar publicidad al **protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar** en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.

- Resolución de 07/02/2017, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se da publicidad al **Protocolo de Coordinación de Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH)** suscrito entre la Consejería de Bienestar Social, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y la Consejería de Sanidad.

- Resolución de 19/06/2018, de la Secretaría General de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se dispone la publicación de la ratificación del Acuerdo de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos de 24/05/2018, por el que se establece el **II Plan para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las empleadas públicas y de los empleados públicos** de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Resolución de 23/07/2018, de la Secretaría General, por la que se dispone la publicación del acuerdo de la mesa sectorial del personal docente no universitario relativo a las **medidas complementarias al II Plan para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las empleadas públicas y de los empleados públicos** de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Resolución de 8 de mayo de 2012, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se publican las instrucciones sobre el procedimiento de actuación ante situaciones que requieran **justificación de las ausencias al trabajo por enfermedad común o accidente no laboral**.

- Resolución de 26 de julio de 2013 de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud laboral, por la que se acuerda la inscripción y se dispone la publicación del **VII Convenio Colectivo para el Personal Laboral** al servicio de la Administración de la Junta (DOCM, 2 de agosto).

- Resolución de 07/06/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que **se modifica la Resolución de 28/01/2016**, por la que se establece la relación de alumnos por aula para el curso 2016/2017.

- Resolución de 25/01/2017, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, por la que se acuerda dar publicidad al **protocolo de actuaciones dirigido a menores sobre identidad y expresión de género**.
- Instrucciones de 16/03/2016 de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa sobre los días de ausencia por enfermedad o accidente que no den lugar a una situación de incapacidad temporal.
- Decreto 82/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el **currículo de Educación Secundaria Obligatoria** en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 83/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el **currículo de Bachillerato** en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 118/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha.
- Orden 166/2022, de 2 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan los **programas de diversificación curricular** en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en Castilla-La Mancha.
- Orden 186/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la **evaluación en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria** en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 187/2022 de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la **evaluación en Bachillerato** en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Resolución de 25/01/2023, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establece la relación de alumnos y alumnas por aula para el curso 2023/2024.
- Resolución 14/06/2023, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2023/2024 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Resolución, de 29 de junio de 2023, de la delegación provincial de la consejería de educación, cultura y deportes en ciudad real, por la que se aprueba el calendario escolar en las enseñanzas no universitarias, vigente en la provincia de ciudad real durante el curso 2023/2024

3. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO, NATURAL Y CULTURAL CENTRO, DEL ALUMNADO Y LAS RESPUESTAS EDUCATIVAS DERIVADAS

3.1. Datos identificativos.

El IES San Juan Bautista de la Concepción está situado en la Calle Doctor Fleming nº 8 de la localidad de Almodóvar del Campo en la provincia de Ciudad Real.

Código del centro: 13000566

Código Postal: 13580

Teléfono: 926 483343

E-mail: 13000566.ies@edu.jccm.es

Web: <http://ies-almodovar.centros.castillalamancha.es/>

Redes sociales:

- Facebook: <https://www.facebook.com/IESALMODOVAR>
- Instagram: iesalmodovar

3.2. Ubicación y entorno natural del Centro.

El IES San Juan Bautista de la Concepción se ubica en un entorno urbano, en la periferia de la población de Almodóvar del campo, localidad situada en el extremo suroccidental de la provincia de Ciudad Real, siendo encrucijada de caminos entre la meseta castellana, el valle del Guadalquivir y la meseta extremeña, de aquí la peculiaridad y riqueza de su historia y tradiciones.





Cuenta con un término municipal de 1.208,27 Km² de superficie, lo que le supone ser el quinto término de mayor extensión de toda España, el segundo de los municipios no capitales de provincia y el mayor de Castilla-La Mancha.

En esta vasta superficie se distribuyen junto con la localidad cabecera, Almodóvar del Campo situada al norte del término, cuya población según la revisión del padrón municipal de 2020 era de 5983, y un total de diez pedanías (Fontanosas a 45 km (120 habitantes), La Bienvenida a 45 km (60 habitantes), La Viñuela a 20 km (141 habitantes), Minas del Horcajo a 46 km (7 habitantes), Navacerrada a 23 km (102 habitantes), Retamar a 14 km (118 habitantes), San Benito a 94 km (311 habitantes), Tirteafuera a 10 km (155 habitantes), Valdeazogues a 32 km (24 habitantes) y Veredas a 19 km. (27 habitantes)

Con una altitud media de 656 metros sobre el nivel del mar, el término municipal forma parte de tres comarcas naturales: el Campo de Calatrava, el Valle de Alcudia y Sierra Madrona, destacando el Valle de Alcudia, pues Almodóvar del Campo ocupa la zona central y occidental del mismo. El Valle de Alcudia y Sierra Madrona han sido declarados Parque Natural en 2011.

El Campo de Calatrava se caracteriza por las manifestaciones volcánicas, consecuencia de los procesos tectónicos que acompañaron a la orogenia alpina, siendo uno de estos afloramientos el volcán de tipo estromboliano de Almodóvar, origen de la laguna en torno a la cual se asienta la población.

Por su parte el Valle de Alcudia se trata de una zona abombada y posteriormente erosionada (relieve apalachense), principalmente por la acción de los ríos (Ojailén, Tablillas, Valdeazogues...). El valle está flanqueado al norte por la Sierra de la Solana de Alcudia y la Sierra de Puertollano y al sur por la Umbría de Alcudia y Sierra Morena.

Los ríos que cruzan el término corresponden a la cuenca hidrográfica del Guadiana (Tirteafuera, Valdeazogues, Alcudia y Guadalmez) y a la cuenca hidrográfica del Guadalquivir (Ojailén y Tablillas).

El clima corresponde al tipo mediterráneo de carácter continental, con grandes variaciones climatológicas, pues los inviernos y veranos presentan temperaturas

extremas, con la media del mes más frío en torno de 5° C y el más caluroso de 27° C, y cuya precipitación media anual supera los 450 mm.

Estos rasgos bioclimáticos han favorecido el desarrollo de una importante cobertura vegetal, caracterizada por su diversidad. Está constituida por vegetación de tipo esclerófilo mediterránea, adaptada a situaciones climáticas desfavorables por sequía, altas temperaturas y heladas, dominada por la familia Quercus, con encinas (*Quercus rotundifolia*), alcornoques (*Quercus suber*) y quejigos (*Quercus faginea*), acompañada de acebuches (*Ceratonia siliqua*) y algarrobos (*Olea europea*). Aunque se ha degradado por desforestación y por la acción del hombre, perviven áreas muy conservadas que originan un enclave de interés ecológico y paisajístico.

Es este espacio habitan especies de la fauna ibérica tan interesantes como el Lince Hispano (*Lynx pardina*), el Lobo (*Canis lupus*), el Gato Montés (*Felis sylvestris*), el Zorro (*Vulpus vulpus*), el Águila Imperial (*Aquila heliaca*), la Cigüeña Negra (*Ciconia nigra*) y el Buitre Negro (*Aegypius monachus*).

3.3. Contexto histórico y cultural.

El asentamiento estable de población de Almodóvar del Campo es de origen árabe. Su nombre proviene del Al-Modowar, que se interpreta El Redondo, y en las Relaciones Topográficas de 1575 se afirma que el nombre procede de Alni o Alnie, que significa agua, y Dovar, redondo, por alusión a la laguna.

Se localiza de forma estratégica en un cruce de caminos, siendo un condicionante clave en su asentamiento el volcán, pues proporciona al lugar tres elementos esenciales para el establecimiento humano: el agua (laguna), la fertilidad del suelo (el terreno volcánico es apto para el cultivo) y el lugar táctico de defensa (domo de lava en la cuenca del río Tirteafuera).

Al lado de la laguna se construyó en el siglo VIII un castillo, probablemente en torno al 740, y a su sombra se fue agrupando la población que estaba hasta entonces dispersa. En el siglo IX se tiene referencia por primera vez de la mención de Almodóvar al nombrar el lejano o la extrema por oposición a otro cercano a Córdoba.

Tres siglos después de la repoblación musulmana comienzan la Reconquista de Almodóvar con la toma de Toledo en 1085. Pero esta ocupación será transitoria y habrá que esperar a que sea incorporada a la Orden de Calatrava por el maestre Martín Pérez de Siones en 1173.

En el siglo XIII se crea la Encomienda de Almodóvar (1284), de la que fue titular Frey Alonso de Pantoja, Alférez o Portaestandarte de la Orden. Además, el maestre Pedro Yáñez le concedió varios privilegios, siendo las más notables dos ferias de veinte días de

duración en los días de San Martín y San Juan (antecedentes de las ferias de marzo y septiembre) y un mercado todos los lunes, exentos de portazo y mercancías.

De época ignorada, aunque anterior a 1400 es la construcción de la muralla que rodeaba la villa, que sería de cal y canto con tres puertas de entrada, situadas en la Plaza de Agustín Salido (Arco del Altozano), en la calle Paseo de los Carmelitas (Puerta de la Sierra) y en la calle Triana (Puerta de Córdoba o Arco de Triana).

En el año 1418 el maestre Fray Luis de Guzmán concedió al Concejo la dehesa de La Vega, recogido en el documento más antiguo que se conserva en el Archivo Histórico Municipal. En este mismo siglo el pueblo se hace merecedor del título de muy afable, muy leal y muy antigua villa.

En el Capítulo General de 1534 se creó la Rinconada de Almodóvar, que hasta entonces pertenecía al partido de Almagro, es en este momento cuando por primera vez el Campo de Calatrava queda dividido. En 1566 se establece como Cabeza de Partido y en 1575 fue declarada villa por Felipe II.

Importancia tuvo la Reforma Carmelitana en Almodóvar, pues fue visitada por Santa Teresa en varias ocasiones, se desarrollaron tres de los primeros Capítulos de los Reformadores y se fundó uno de los primeros conventos.

Nacen en este siglo en Almodóvar San Juan de Ávila y San Juan Bautista de la Concepción, que desarrollarán una importante labor en la literatura mística y ascética y de reforma en la España del siglo XVI.

En el siglo XVII mantiene su importancia, mientras que otros pueblos de la zona pierden población, Almodóvar cuenta con 800 vecinos al igual que en el año 1575, debido a la afluencia de personas de otros lugares ante sus medios de vida más estables, procedentes del paso del Camino Real.

En la segunda mitad del siglo XVII comienza un renacimiento económico, reflejado en la construcción de dos molinos de viento en el cerro del Castillo (uno de ellos símbolo actual de Almodóvar) o en la restauración de la parroquia en 1758. Este renacimiento se verá truncado al trazar el nuevo Camino Real de Andalucía de Toledo a Córdoba por Despeñaperros (1779).

En la era moderna la importancia de Almodóvar estuvo vinculada a la trascendencia económica de la Mesta y a la pertenencia al común del pueblo del imponente bosque de encinas, alcornoques, roble melojo, quejigos y otras especies, del Valle de Alcudia, que hacía que Almodóvar pudiese sortear mejor que otros pueblos las crisis de subsistencia.

El siglo XIX estuvo marcado por hechos importantes, como fue la creación de su partido judicial en 1834, agregándosele en un primer momento 16 ayuntamientos. El Presidente

del Concejo de la Mesta señaló también a Almodóvar como Audiencia de paso del partido de Cuenca. En 1858 se encontraron los yacimientos de plata y plomo en su aldea Minas del Horcajo, así como en otras localidades del entorno, como Puertollano y San Quintín.

En 1879 le fue concedido el título de ciudad por Alfonso XII. A este auge se le unió en el año 1897 la construcción del ferrocarril entre Puertollano-San Quintín por parte de la Sociedad Minero Metalúrgica de Peñarroya, con estación en Almodóvar. El efecto llamada que supone el descepaamiento que el Valle sufre en la segunda mitad del siglo XIX, junto con el trabajo en las minas, atrajo a muchos inmigrantes, no sólo mineros y jornaleros, sino también comerciantes e industriales que configurarían la situación de mayor crecimiento demográfico y más amplia complejidad social. Almodóvar llegó a tener casi 15.000 habitantes y un papel preeminente no sólo por ser cabeza de partido sino también por ser un Centro destacado desde el punto de vista político (fueron diputados a Cortes varios almodovenses en el primer tercio del S. XX), económico y cultural (en Almodóvar se publicaron varios periódicos –El Ideal, El Defensor-, surgieron pintores como Alfredo Palmero de Gregorio y Miguel Prieto Anguita, músicos como Tomás Villajos Soler y ensayistas como Emilio Gallego).

El agotamiento de las minas de S. Quintín y Horcajo, llevaron a un notable decaimiento en las primeras décadas del siglo XX, decaimiento brevemente revertido durante la Segunda República. La Guerra Civil llevó a una posguerra especialmente dura, languideciendo aún más la vida social del pueblo que apenas logró recuperar parte de su tono vital en los primeros años 60. A mediados de esta década se inicia un intenso proceso de emigración hacia la capital del Estado, Cataluña, Levante y País Vasco que provocan una considerable disminución en el número de habitantes, hasta alcanzar los señalados ya en el padrón municipal a 1 de Enero de 2020.

3.4. Contexto social y económico.

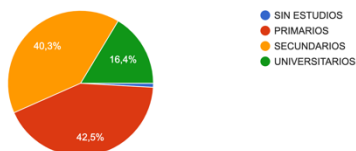
A partir de los datos extraídos de la encuesta realizada a las familias durante el mes de julio del 2021, incluida en la documentación a entregar con la matrícula para el curso 2021-2022, así como los que nos aporta el INE podemos realizar la descripción del contexto social y económico.

3.4.1. Contexto social.

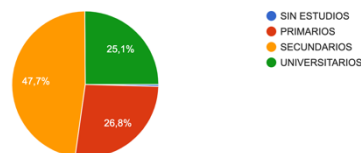
- **Contexto social y estudios de las familias.** Desde un punto de vista social hay que destacar que la mayor parte del alumnado procede de clase media/alta, donde el padre, la madre o ambos poseen estudios primarios (34,60%) y secundarios (44 %), con un porcentaje elevado de padres/madres con estudios universitarios (20,75%) siendo muy bajo el porcentaje de padres/madres que no tienen estudios (0,65%). Destaca por

otra parte que en un porcentaje mayor son las mujeres las que tienen estudios secundarios y universitarios.¹

ESTUDIOS DEL PADRE
226 respuestas

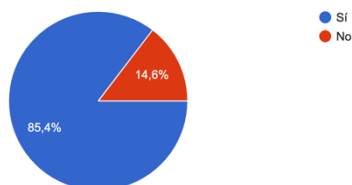


ESTUDIOS DE LA MADRE
235 respuestas

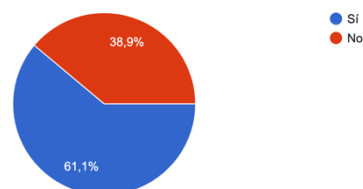


- **Ocupación y trabajo.**

TRABAJA EL PADRE
226 respuestas

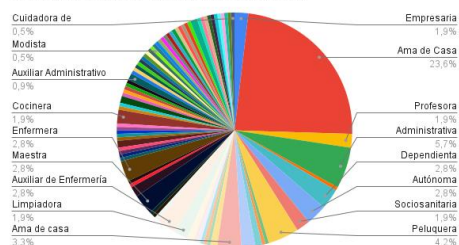


TRABAJA LA MADRE
234 respuestas

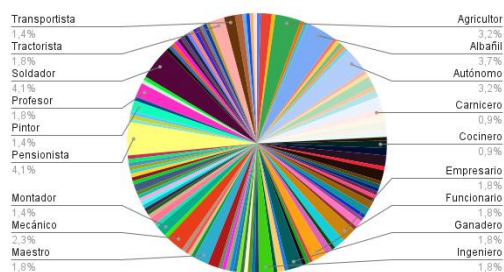


El 85% de los padres trabajan mientras que en el caso de las madres el porcentaje es menor (61%).

Recuento de PROFESIÓN DE LA MADRE



Recuento de PROFESIÓN DEL PADRE

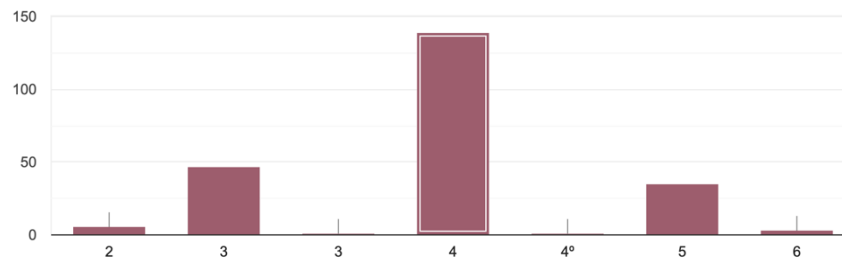


- **Nº de miembros de la unidad familiar:** El promedio de 3,89, siendo mayoritario las familias con 4 miembros en la unidad familiar, es decir con dos hijos.

¹ Datos extraídos de la encuesta realizada a las familias durante el mes de julio del 2021, incluida en la documentación a entregar con la matrícula para el curso 2021-2022.

Nº DE MIEMBROS DE LA FAMILIA

232 respuestas

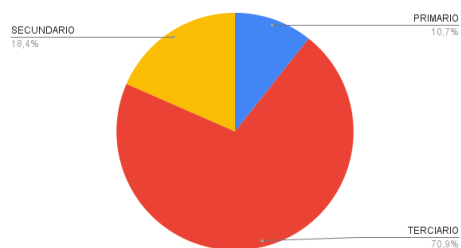


- **Oferta cultural.** El cuanta con una casa de cultura (Casa de la Marquesa), donde se ubica la Biblioteca Municipal, y ofrece actividades extraescolares (Enseñanza de Idiomas). Así mismo, existe un teatro, donde se ofrece a lo largo del año oferta cultural. Así mismo también hay oferta musical, con una Escuela Municipal de Música.
- **Oferta deportiva.** Se cuenta con Pabellón Polideportivo, Escuelas Municipales de Deporte y Gimnasio.

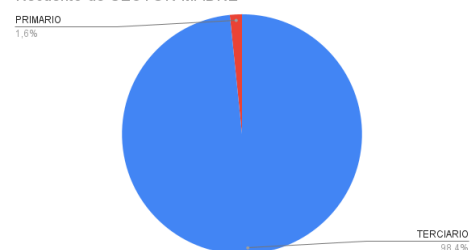
3.4.2. Contexto económico.

- **Tejido productivo,** hay que mencionar que dos son los sectores principales el terciario (servicios), y el secundario, con un porcentaje importante de personas que trabajan en este sector en Puertollano, asociado a la refinería de petróleo. El porcentaje mínimo lo representa el sector primario. Por género, destacar que en el caso de las mujeres, trabajan mayoritariamente (98,4%) en el sector terciario.

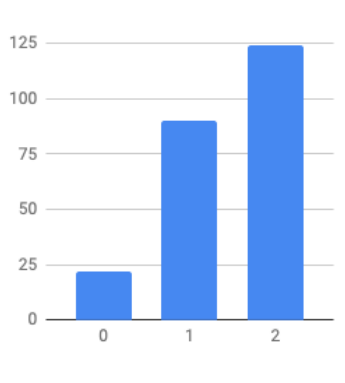
TRABAJOS POR SECTORES



Recuento de SECTOR MADRE



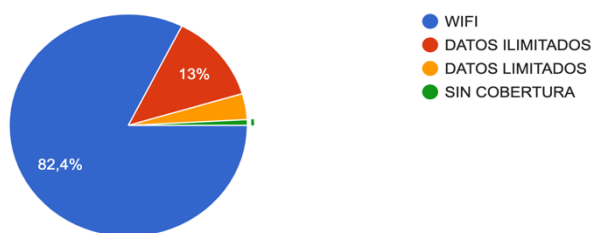
- **Familias en situación de vulnerabilidad** por razones económicas. En la mayor parte de los casos, trabajan ambos progenitores (124 familias), o uno de ellos (90 familias), siendo minoritario los casos que tenemos en los que ambos progenitores, en el momento de realizar la encuesta no trabajaban (22 familias)



3.4.3. Digitalización y destrezas familias.

- **Acceso a internet.** La mayor parte de los encuestados tienen acceso a internet, a través de red wifi (82,4%), o de datos (13%), siendo únicamente dos familias las que no cuentan con acceso a internet, y 9 las que su acceso es a través de datos limitados.

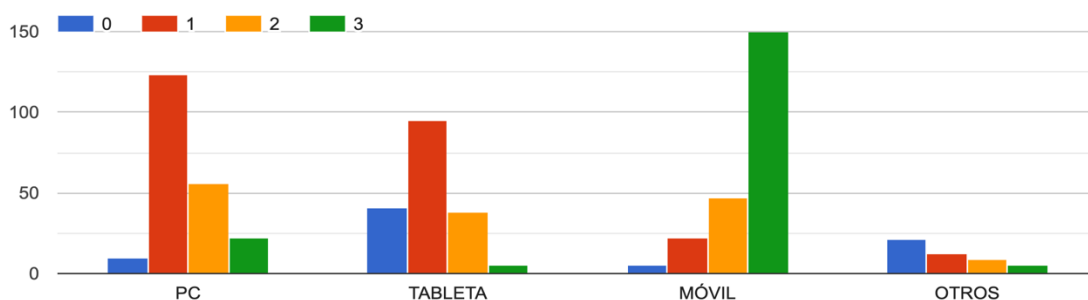
¿ CÓMO ES SU ACCESO A INTERNET?
239 respuestas



- Competencias digitales familias

- **Dispositivos electrónicos.** Todas las familias manifiestan tener dispositivos electrónicos en casa (PC, TABLETS, MÓVILES....).

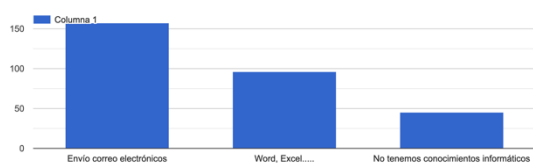
¿ CUÁNTOS DE ESTOS MEDIOS INFORMÁTICOS TIENEN EN CASA?



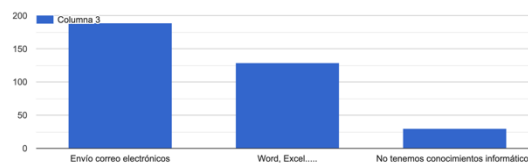
- **Ofimática Básica.** En cuanto a los conocimientos de ofimática básica por parte de las familias hay que destacar que en general el porcentaje no es un alto, siendo algo más elevado en el caso de las mujeres, con un 53,97% frente al 40,16% en los hombres. Destaca que el 18,82% de los padres de familia no tienen conocimientos informáticos, y en el caso de las mujeres, el 12,55%.

Por lo que respecta al conocimiento sobre envío y manejo de correos electrónicos: el 65,09% de los hombres manifiesta manejarlo, y en el caso de las mujeres, el 79,07%.

¿ Qué conocimientos informáticos tiene EL PADRE?



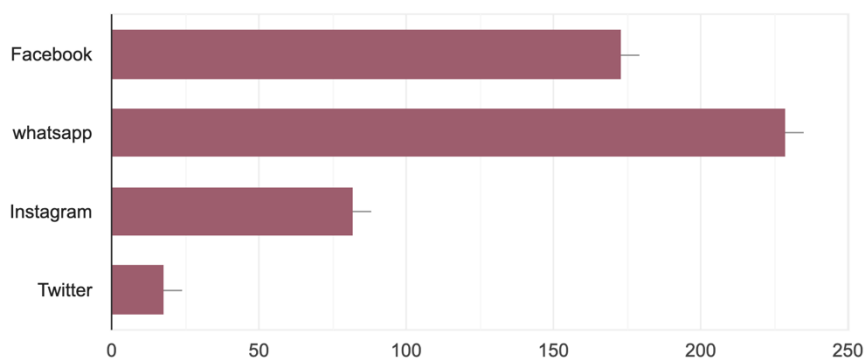
¿ Qué conocimientos informáticos tiene LA MADRE?



- **Redes sociales.** Las familias manifiestan mayoritariamente el uso del whatsapp como red social, seguido de Facebook

¿ QUÉ REDES SOCIALES MANEJAN EL PADRE/MADRE?

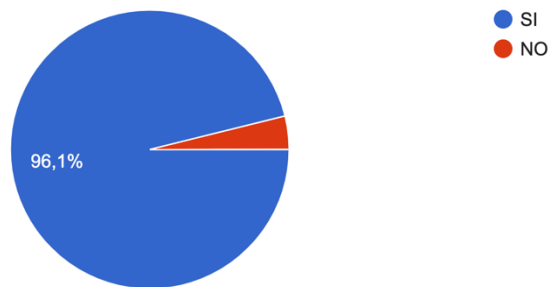
232 respuestas



- **Uso y conocimiento de la plataforma Educamosclm.** El 96,1% de las familias, manifiesta conocer la plataforma educativa Educamosclm, aunque el uso de la misma, se reduce en porcentaje, ya que un 75% de los encuestados, manifiestan usarla, un 16,4% a veces. Un 8,6% de dichas familias manifiesta no utilizarla.

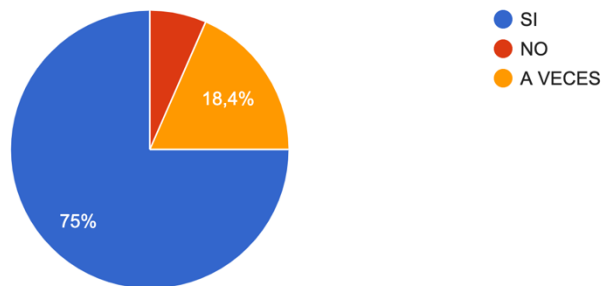
¿ CONOCEN LA PLATAFORMA EDUCAMOSCLM?.

232 respuestas



¿ UTILIZAN LA PLATAFORMA EDUCAMOSCLM?.

228 respuestas



3.5. INSTALACIONES DEL CENTRO

El I.E.S. “San Juan Bautista de la Concepción” de Almodóvar del Campo es un centro de titularidad pública dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Su origen se sitúa en el curso 1969-1970, año en el que fue creado como Sección Delegada del Instituto Nacional de Bachillerato Fray Andrés de Puertollano. Tras el reordenamiento que supuso la Ley General de Educación de 1970, por el Decreto de 24 de julio de 1975 (BOE de 12 de septiembre), se convierte en Instituto Nacional de Bachillerato autónomo en el curso 1975-1976.

A nivel de **infraestructuras**, siendo nuestro Centro uno de los más antiguos de la provincia y a pesar de las remodelaciones realizadas, nos encontramos con:

- a) **Filtraciones y humedades** en ambos módulos del edificio que han dado lugar incluso a grietas en las paredes y caídas de placas del techo de las aulas.
- b) **Un sistema de cerramiento deficiente.** Las ventanas exteriores ocupan una gran parte de la superficie de la fachada del edificio, orientada al este, y no aíslan suficientemente del frío, provocando que el calor interior se pierda en buena

medida. Además, son ventanas que no tienen persianas con lo que la excesiva insolación durante los meses de mayo, junio y septiembre hace que en estas aulas se alcancen, desde primeras horas de la mañana, temperaturas que superan los 30 grados. Aunque la caldera y el sistema de calefacción han funcionado perfectamente durante estos años, la temperatura dentro del Centro ha sido, en ocasiones, deficiente. Actualmente contamos con caldera de biomasa, que se ha tratado de rentabilizar al máximo, aunque el nivel de confort térmico esperado no es el más adecuado.

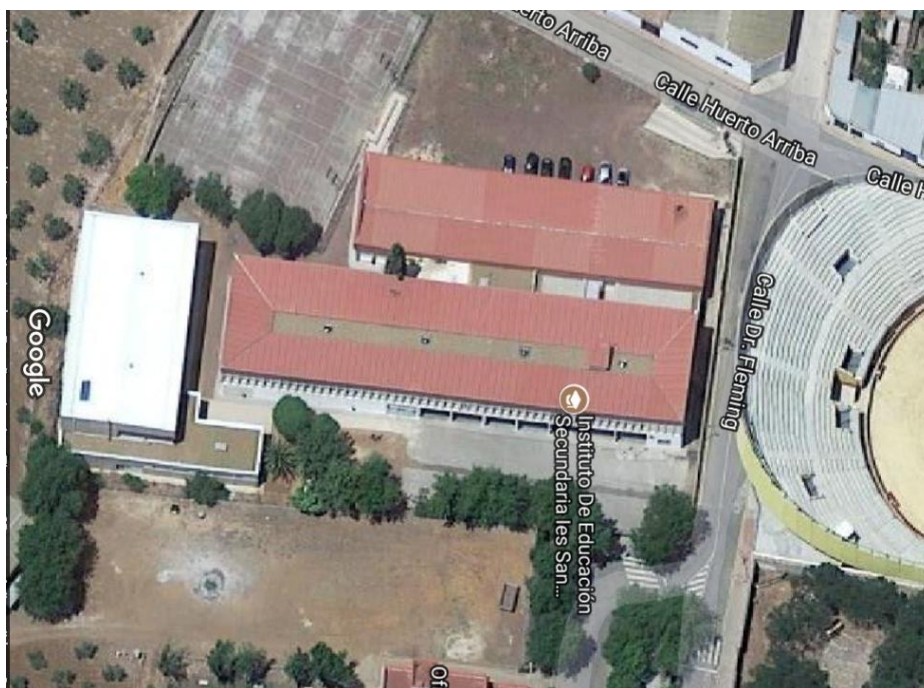
El **sistema de iluminación** de las aulas se ha mejorado. Prácticamente todos los espacios cuentan con sistemas de luces led.

En cuanto al **mobiliario y equipamiento** es muy antiguo en muchos casos e insuficiente, las pizarras, las estanterías y demás muebles de almacenaje, las mesas y sillas, tableros de corcho necesitan en muchos casos ser sustituidas. Se ha solicitado a la administración la reposición de mobiliario.

Respecto al **inventario** existe hasta el año 2011 se realizó con el programa IES 2000. A partir de ese año y hasta el momento actual, se ha utilizado una base de datos de elaboración propia, que se va actualizando y revisando cada poco tiempo.

En cuanto a la **organización de los espacios** el Instituto consta de un edificio con dos módulos, el principal de dos plantas y otro anexo a este de una sola planta. Rodeando al edificio se encuentra la zona de recreo, el aparcamiento, la pista polideportiva y el pabellón deportivo, de reciente construcción.

El presente curso escolar, se ha tenido que adaptar los espacios, para poder desarrollar las clases, con toda la seguridad posible en la situación de pandemia, pasándose de aulas materias a aulas grupo, y estableciéndose aulas para desdobles en los espacios específicos. El resultado de la nueva organización ha sido el siguiente:



- **16 aulas para cada uno de los grupos que tenemos actualmente.**
- **3 aulas para desdoble y optatividad en planta alta, y otras 5 en la planta baja.**
- **Aula para fisioterapeuta. Dos aulas para la profesora especialista de Pedagogía Terapéutica.**
- **Aula Althia:** Este curso se utiliza como aula de informática.
- **Aula de Informática I y II:** De uso preferente para las materias cuyo currículo requiere su uso. Existe un cuadrante de utilización semanal para organizar su ocupación
- **Biblioteca:** Se abre durante todos los recreos para préstamos de libros y como sala de estudio.
- **Salón de Actos:** Espacio con capacidad para 196 personas sentadas, dotado de material audiovisual para proyecciones; destinado a charlas, actuaciones, y demás actividades de carácter extraordinario
- **Gimnasio y Pistas Deportivas:** Utilizadas para impartir las clases del departamento de Educación Física y cualquier otra actividad física o deportiva que tuviera lugar en el centro

- **Aula de CFGB 1 y aula-taller de CFGB 2**

Las aulas de plástica y música han pasado a ser aulas para optatividad y desdobles.

- **Despachos**

Despacho de Dirección.

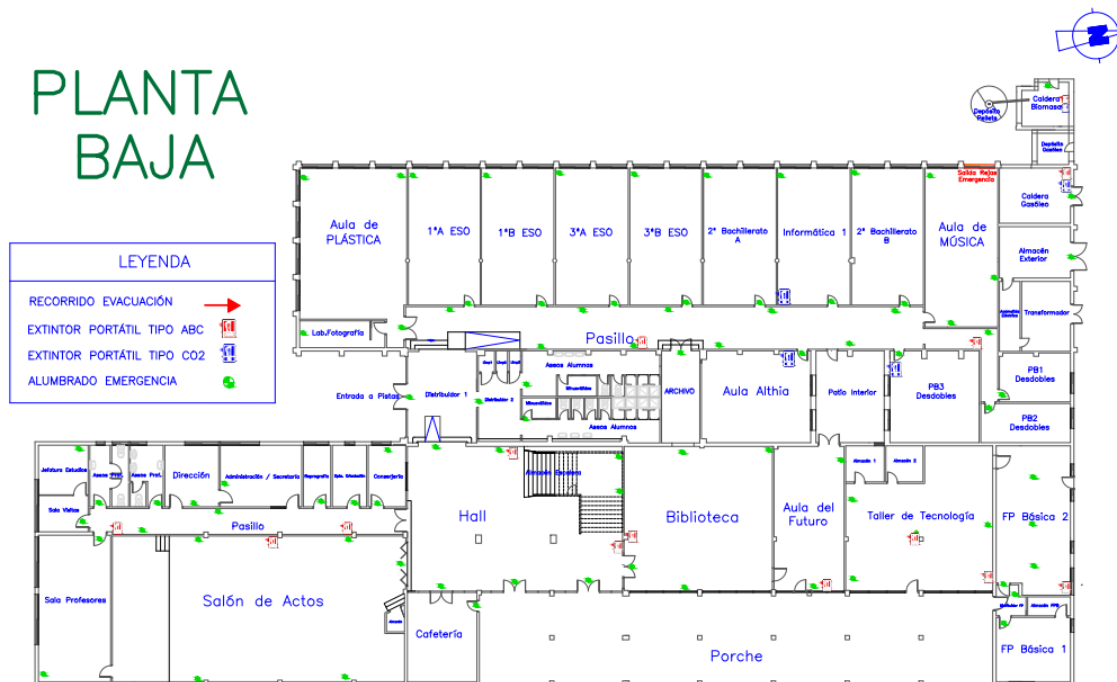
Despacho de Jefatura de Estudios.

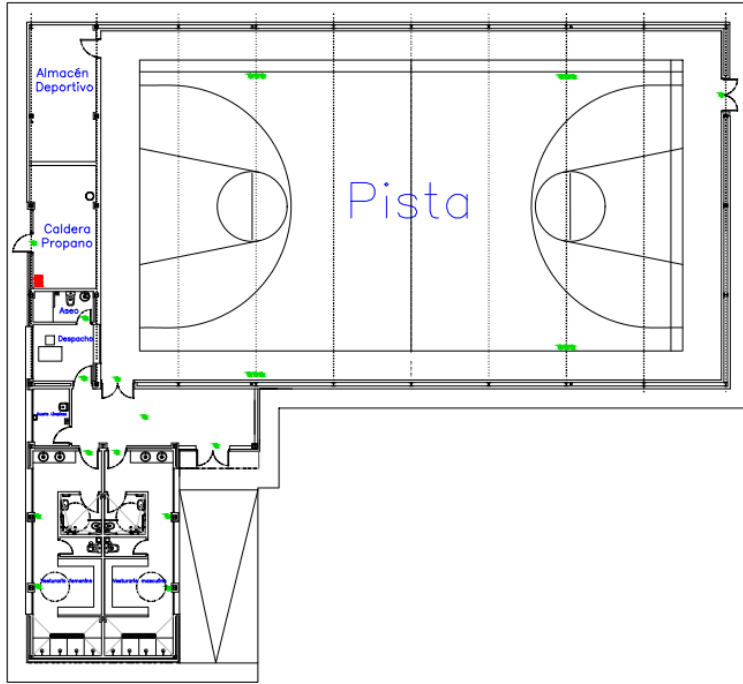
Despacho de Secretaría y Administración.

- **Otros espacios**

- Sala de Profesores.
- Sala de Visitas.
- Almacenes de Limpieza.
- Cafetería.
- Aseos del alumnado y el profesorado.
- Almacenes.
- Cuarto de Calderas.
- Archivo

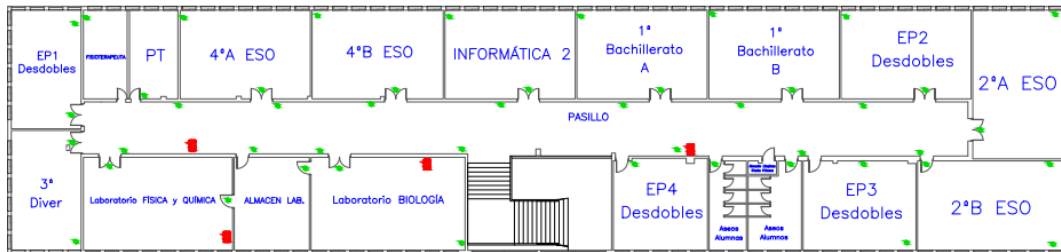
PLANTA BAJA





LEYENDA	
RECORRIDO EVACUACIÓN	→
EXTINTOR PORTÁTIL TIPO ABC	■
ALUMBRADO EMERGENCIA	⊕

GIMNASIO



LEYENDA	
RECORRIDO EVACUACIÓN	→
EXTINTOR PORTÁTIL TIPO ABC	■
ALUMBRADO EMERGENCIA	⊕

PLANTA PRIMERA



3.6. RECURSOS HUMANOS

Profesorado

El **profesorado** se organiza en nuestro Centro del siguiente modo:

a) Órganos Colegiados y de Gobierno:

- **Consejo Escolar:** La constitución del consejo escolar es la siguiente:

MIEMBROS DEL CONSEJO ESCOLAR/SOCIAL			
Acción:	Miembros	Formación C.E.:	2022-2023-Primera mitad de la Renovación
Número total de registros: 14			
Sector	Miembro	Nombramiento *	Cese
Equipo Directivo	Sánchez García, Ángela María (DIRECTORA/A)	30/11/2022	
Equipo Directivo	Del Campo Muñoz, Agustín (JEFE/A DE ESTUDIOS)	30/11/2022	
Equipo Directivo	Campos Cañizares, Juan Carlos (SECRETARIO/A)	30/11/2022	
Profesorado	Barrios Ruiz, María de los Ángeles	30/11/2022	30/11/2026
Profesorado	Gijón-Bonales Romero, Trinidad	11/12/2020	11/12/2024
Profesorado	Sánchez García, Gema	11/12/2020	11/12/2024
Profesorado	Sánchez Tello, María Josefa	11/12/2020	11/12/2024
Profesorado	Villaseñor Llerena, María Ángeles	11/12/2020	11/12/2024
Madres/Padres/Tutores	García Carpintero Alañón, Julio	30/11/2022	30/11/2026
Madres/Padres/Tutores	Sánchez Hipólito, María del Carmen	30/11/2022	30/11/2026
Alumnado	Bermejo Viñas, Jorge	11/12/2020	11/12/2024
Alumnado	Coello Dorado, Jaime	11/12/2020	11/12/2024
Alumnado	Moya Santos, Claudia	11/12/2020	30/11/2024
Ayuntamiento	López Fúnez, Virginia (CONCEJAL O REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO)	30/11/2022	

Están constituidas las comisiones de Convivencia y Gestora.

- **Claustro:** compuesto por todos los profesores y profesoras del Centro. Se reúne, como mínimo, al inicio de curso, al principio de cada trimestre y al final de curso; además se convoca siempre que es necesario. El presente curso escolar este claustro está constituido por 36 profesores.
- **Equipo Directivo:** compuesto por los órganos unipersonales de Dirección, Jefatura de Estudios y Secretaría.

b) Órganos de Coordinación Docente

- **Comisión de Coordinación Pedagógica:** presidida por el Director y compuesta por la Jefa de Estudios, los jefes de los Departamentos Didácticos, la jefa del Departamento de Orientación, la profesora responsable de Formación, y la profesora de religión. Se reúne, con carácter general, una vez al mes.

- **Departamento de Orientación:** compuesto por la jefa del Departamento y la profesora de Pedagogía Terapéutica.
- **Departamentos de coordinación didáctica:**

Denominación	Nº de profesores/as
Biología. y Geología	2
Orientación	3
Electrónica y Electricidad	2
Economía	2
Latín	1
Lengua Castellana y Literatura	4
Geografía e Historia	3
Matemáticas	4
Física y Química	3
Filosofía	1
Educación Física	1
Inglés	3
Francés	1
Música	1
Tecnología	3
Plástica	2
Religión	1

- **Junta de profesores de grupo:** presidida por el tutor y compuesta por todos los profesores que impartan materias al grupo de alumnos. Se reúnen en las juntas de evaluación y siempre que sea convocada por el tutor.
- **Tutores:** responsables principales de la comunicación con las familias del alumnado y de la coordinación de las actuaciones conjuntas tanto de los procesos de enseñanza y aprendizaje como de convivencia.

c) Otros Cargos

- Responsable del Plan de Lectura.
- Responsable de Igualdad.
- Coordinador de Prevención de Riesgos Laborales
- Responsable de actividades complementarias y extracurriculares
- Coordinador de formación
- Coordinador de bienestar.

Personal de Administración y Servicios

Contamos con un administrativo, dos ordenanzas y dos personas encargadas de la limpieza del centro.

Alumnado

En el presente curso 2023-2024 el número de alumnos es 256, 1 menos que el curso pasado distribuidos en 16 grupos.

Unidad	Nº de alumnos/as asignados/as	Tutor/a
1º ESO A	20	Villaseñor Llerena, María Ángeles
1º ESO B	20	Gijón-Bonales Romero, Trinidad
2º ESO A	21	Cejuela Oliver, Carlos
2º ESO B	20	Romero Morales, María Ángeles
3º ESO A	15	García de Blas Alguacil, María Esther
3º ESO B	25	Muñoz González, Carmen María
3º DIVER.	10	Tocado Fernández, María Soledad
4º ESO A	14	Martínez Díaz, María de la o Ester
4º ESO B	24	Rodríguez García, Alma María
4º DIVER.	7	Bravo Canal, Maite
1º BACH A	14	Barrios Ruiz, María de los Ángeles
1º BACH B	19	Jiménez Muñoz, David
2º BACH A	15	Gavilán Rodríguez, Cristina
2º BACH B	16	Prados Castilla, Elvira
1º FPB	8	Ruiz Gil, Guillermo
2º FPB	8	Navarro Cuesta, Federico Alberto

Un porcentaje significativo de nuestros alumnos, el 26,44%, acuden al centro en transporte escolar provenientes de Abenójar, Villamayor, Cabezardos y Tirteafuera y diferentes fincas.

4. VALORES, FINES Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN.

4.1. VALORES, FINES Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN

Los valores y fines en los que se fundamenta nuestra acción educativa están establecidos por la Constitución Española, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre educación y convivencia ratificados por España cuya concreción legal se inspira en la normativa anteriormente mencionada.

Se tendrán en cuenta los principios recogidos en la Ley Orgánica 2/2006 (LOE) de Educación de 3 de mayo, modificada por la Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre (LOMLOE).

La educación es un derecho fundamental para todos, reconociendo la libertad de enseñanza. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad del alumno dentro de ese respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.

Nuestro Proyecto Educativo de Centro se inspira en los siguientes principios, valores y prioridades de actuación:

A. INCLUSIÓN, EQUIDAD y CALIDAD: La práctica de un proceso de enseñanza y aprendizaje de calidad, requiere de equidad y de inclusión. La educación debe actuar como elementos compensadores de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales con especial atención a las que deriven de la discapacidad. Fomentaremos la igualdad de derechos y oportunidades efectiva entre hombres y mujeres, evitando actitudes y conductas que condicionen la asunción de roles distintos entre alumnos y alumnas. para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.

B. TRANSMISIÓN Y PUESTA EN PRÁCTICA DE VALORES PROPICIATORIOS DE LA LIBERTAD, LA RESPONSABILIDAD DE TODOS LOS miembros de la Comunidad Educativa en el ejercicio de sus funciones con aceptación de las normas de convivencia, la ciudadanía democrática y la justicia. La educación debe capacitar a los alumnos para la libre elección, desde el conocimiento, entre las diversas opciones que en la vida se ofrecen.

C. PLURILINGÜISMO, INTERCULTURALIDAD Y COHESIÓN SOCIAL, como práctica para conocer y respetar a otras lenguas y culturas.

D. SOLIDARIDAD, TOLERANCIA Y RESPETO serán valores que regirán las relaciones de unos alumnos con otros, y de estos con el resto de la comunidad educativa. En la educación deben transmitirse los hábitos tendentes a conseguir un clima de paz y tolerancia en el centro docente, de forma que cree en los individuos una cultura de la “no violencia” y el respeto a los demás.

E. PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA Y ACTIVA. La participación democrática y activa en el propio aprendizaje y vida académica del centro de la comunidad educativa, así como en la organización, gobierno y funcionamiento del centro, a través de los distintos órganos existentes.

F. CURIOSIDAD CIENTÍFICA, HUMANÍSTICA Y ARTÍSTICA, interés por explorar y conocer el mundo que nos rodea.

G. FOMENTO DEL ESFUERZO, LA MOTIVACIÓN Y LA AUTODISCIPLINA en el alumnado, como valores necesarios para conseguir un fin.

Ese esfuerzo también irá dirigido a que sea compartido por alumnado, familias, profesores, centro, administración, personal e instituciones del entorno.

H. RESPETO, DEFENSA Y CONOCIMIENTO DEL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO, NATURAL, Y CULTURAL. El entorno brinda una experiencia excelente de aprendizaje.

I. INTEGRACIÓN Y NORMALIZACIÓN. Llevaremos a cabo esta integración con la flexibilidad necesaria para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.

H. ORIENTACIÓN educativa y académica de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores y elimine los estereotipos sexistas derivados de roles profesionales.

I. AUTONOMÍA para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado y a nuestra Comunidad autónoma Castilla La-Mancha.

J. EDUCACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS de forma pacífica, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social y en especial en el acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.

K. FUNCIÓN DOCENTE. Fomentar el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea como factor esencial de la calidad de la educación.

L. PRÁCTICA DE LA EVALUACIÓN, AUTOEVALUACIÓN Y COEVALUACIÓN por el conjunto de la comunidad educativa como punto de partida de procesos de innovación, formación y mejora de las prácticas educativas.

M. INNOVACIÓN Hemos de fomentar y promocionar la investigación, la experimentación y la innovación educativa a través de los proyectos que realizamos en nuestro Centro.

N. COLABORACIÓN en la construcción de un Almodóvar cada vez más educador, poniendo los recursos del centro al servicio de toda la comunidad educativa y del conjunto de la sociedad de la localidad.

O. EDUCACIÓN DIGITAL; para la TRANSICIÓN ECOLÓGICA y para UN APRENDIZAJE PERMANENTE A LO LARGO DE TODA LA VIDA. La adquisición de las competencias digitales en el contexto en el que vivimos hoy en día, es fundamental para un aprendizaje permanente a lo largo de la vida. Así mismo ese aprendizaje tiene que ayudar hacia parámetros que propicien transición ecológica, con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

P. DESARROLLO DE LA IGUALDAD, de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la **COEDUCACIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS**, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE ESTE CENTRO:

Tomando como referencia el estudio y análisis del entorno, en el IES San Juan Bautista de la Concepción nos hemos propuesto los siguientes objetivos de Centro.

- **Conseguir que el alumno sepa convivir en una sociedad democrática y plural.**
 - Respetando y valorando a los demás con actitudes tolerantes.
 - Rechazando actitudes discriminatorias, sectarias y sexistas.
 - Fomentando el rechazo a la violencia.
 - Utilizando respetuosamente el lenguaje en la relación con los demás.
 - Participando en trabajos comunes, aportando ideas y valorando el trabajo de los demás.
 - Promoviendo los debates de aula en los que el alumno intervenga con serenidad, respetando las intervenciones de los demás y las decisiones colectivas.

- **Desarrollar en el alumno sentido de responsabilidad y gusto por el trabajo bien hecho.**
 - Valorando el esfuerzo y el trabajo como elementos indispensables del progreso y formación de la persona.
 - Estimulando la prontitud y el interés para realizar las tareas.
 - Valorando el trabajo en equipo.
 - Presentando los trabajos y actividades de forma limpia y ordenada.
 - Tratando adecuadamente los materiales de uso, tanto personales como comunes.
 - Usando responsablemente las nuevas tecnologías de la información y la comunicación
 - Valorando el entorno cultural y natural y el fomento del desarrollo y economía sostenible.

- **Conseguir un método de trabajo que facilite al alumno el desarrollo de diferentes destrezas intelectuales, físicas y artísticas.**
 - Manteniendo la atención como elemento indispensable para el trabajo.
 - Desarrollando estrategias de memorización y razonamiento.
 - Adquiriendo técnicas de trabajo y de estudio personal.
 - Potenciando el uso de la biblioteca.
 - Valorando la salud del cuerpo, considerándolo como elemento indispensable para una buena salud mental y rendimiento intelectual.
 - Inculcando hábitos físicos en el alumnado.

- Facilitando el desarrollo de actividades deportivas en horario de tarde.
 - Fomentando la participación en convocatorias Literarias, Artísticas y de Ocio.
- **Desarrollar una capacidad de análisis crítico de los hechos sociales y científicos.**
- Utilizando los medios de comunicación y los recursos de internet como una vía de adquisición de conocimientos.
 - Fomentando una actitud crítica hacia los mensajes de tipo comercial y programas basura.
- **Capacitar al alumno para participar activa y responsablemente en la creación y gestión de un entorno saludable.**
- Promoviendo el tratamiento adecuado de los materiales personales y comunes.
 - Estimulando la limpieza personal y del entorno próximo.
 - Fomentando el respeto de los espacios y materiales de uso público.
 - Facilitando el conocimiento del entorno artístico y natural para valorarlo, respetarlo y conservarlo.
- **Participar de forma activa y responsable en la organización y desarrollo de actividades extraescolares.**
- Valorando el trabajo en equipo.
 - Participando en trabajos comunes aportando ideas y valorando el trabajo de los demás.
- **Crear las vías adecuadas de interrelación familias-profesores-alumnos-entorno social.**
- Organizando debates, conferencias, mesas redondas, etc., sobre temas de actualidad.
 - Aprovechando las fechas establecidas por organismos internacionales para la realización de actividades puntuales relacionadas con el tema.
 - Potenciando y favoreciendo la comunicación entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- **Lograr una coordinación eficaz entre los diferentes ciclos, áreas y departamentos.**
- Fomentando las relaciones entre departamentos.
 - Estableciendo proyectos comunes.
- **Atender a la diversidad.**
- Individualizando los procesos de enseñanza-aprendizaje a través del Departamento de Orientación.

5. OFERTA EDUCATIVA DEL CENTRO, ITINERARIOS Y MATERIAS OPTATIVAS

En nuestro Centro se imparten Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato en las opciones Ciencias y Humanidades y Ciencias Sociales y el ciclo formativo básico de Electricidad y Electrónica.

1º CICLO	1º ESO		
MATERIAS A CURSAR POR TODO EL ALUMNADO	Materias		Horas
	Lengua Castellana y Literatura		5
	Matemáticas		4
	Inglés		4
	Geografía e Historia		4
	Biología y Geología		3
	Tecnología y Digitalización		2
	Educación física		2
	Música		2
Elegir una	Religión	Atención Educativa	1
MATERIAS OPTATIVAS (Elegir 1)	- 2ª Lengua Extranjera - Taller de Emprendimiento y finanzas. - Proyecto de Artes Plásticas y Visuales		2
Tutoría			1
TOTAL DE HORAS			30

Todo lo relacionado con el currículo estará incluido en las programaciones didácticas que estarán a disposición de la comunidad educativa y en las que se incluirán los siguientes elementos:

- a) Una introducción con los datos o características que se consideren relevantes para cada materia, ámbito o módulo.
- c) La metodología; la organización de tiempos, agrupamientos y espacios; los materiales y recursos didácticos; y las medidas de inclusión educativa y atención a la diversidad del alumnado.
- d) Las actividades complementarias, diseñadas para responder a los objetivos y saberes básicos del currículo, debiéndose reflejar el espacio, el tiempo y los recursos que se utilicen.
- f) Los indicadores, criterios, procedimientos, temporalización y responsables de la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el plan de evaluación interna del centro.

El resto de los apartados (los objetivos, las competencias claves, la secuenciación de los saberes básicos por curso y los criterios de evaluación en relación con las competencias específicas o resultados de aprendizaje, en su caso, de las materias, ámbitos o módulos relacionados con las competencias específicas, así como los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación y de recuperación) quedarán reflejados en el cuaderno de evaluación de la plataforma EducamosCLM.

5.1. Plan de estudios LOMLOE.

1º CICLO	2º ESO	
MATERIAS A CURSAR POR TODO EL ALUMNADO	Materias	Horas
	Lengua Castellana y Literatura	4
	Matemáticas	4
	Inglés	4
	Geografía e Historia	3
	Física y Química	3
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2
	Educación en Valores Cívicos y Éticos	2
	Educación Física	2
	Música	2
Elegir una	Religión	Atención Educativa

MATERIAS OPTATIVAS (Elegir 1)	- 2ª Lengua Extranjera - Cultura Clásica - Desarrollo Digital		2
Tutoría			1
TOTAL DE HORAS			30
2º CICLO	3º ESO		
MATERIAS QUE CURSA TODO EL ALUMNADO	Materias		Horas
	Lengua Castellana y Literatura		4
	Matemáticas		4
	Inglés		3
	Geografía e Historia		3
	Biología y Geología		3
	Física y Química		3
	Educación física		2
	Tecnología y Digitalización		2
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual		2
Elegir una	Religión	Atención Educativa	1
MATERIAS OPTATIVAS (Elegir 1)	- 2ª Lengua Extranjera - Música Activa y Movimiento y folclore - Emprendimiento, Sostenibilidad y Consumo		2
Tutoría			1

TOTAL DE HORAS		30	
2º CICLO	4º ESO		
MATERIAS QUE CURSA TODO EL ALUMNADO	Materias		Horas
	Lengua Castellana y Literatura		4
	Inglés		4
	Geografía e Historia		3
	Educación Física		2
Elegir una	Matemáticas A	Matemáticas B	4
Elegir una	Religión	Atención Educativa	1
MATERIAS DE OPCIÓN (Elegir 3) (1 de cada bloque)	<ul style="list-style-type: none"> - Física y Química- - Economía y Emprendimiento - Latín - Formación y Orientación Personal y Profesional 		3
	<ul style="list-style-type: none"> - Biología y Geología - Tecnología - Plástica 		
	<ul style="list-style-type: none"> - Música - Digitalización - Francés 		
MATERIAS OPTATIVAS (Elegir 1)	<ul style="list-style-type: none"> - Filosofía - Cultura Clásica - Cultura Científica - Proyectos de Robótica - Artes Escénicas, Danza y Folclore 		2
Tutoría			1
TOTAL DE HORAS			30

BACHILLERATO CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

Materias Comunes		- Educación Física	2h	
		- Filosofía	3h	
		- Lengua Castellana y Literatura I	4h	
		- Lengua Extranjera I	3h	
	Elegir una	Religión	Atención Educativa	2h
Materias Específicas de Modalidad	Obligatoria	Matemáticas I		4h
	Elegir dos	<ul style="list-style-type: none"> - Biología, Geología y Ciencias Ambientales - Dibujo Técnico - Física y Química - Tecnología e Ingeniería I 	4h	
Optativas	Elegir una	<ul style="list-style-type: none"> - 2ª Lengua Extranjera (Francés) - Anatomía Aplicada - Desarrollo Digital - Psicología - Lenguaje y Práctica musical. <p>Troncal de opción no cursada (si la disponibilidad horaria lo permitiera)</p>	4 h	
			TOTAL	30 h

BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

Materias Comunes		- Educación Física		2h
		- Filosofía		3h
		- Lengua Castellana y Literatura I		4h
		- Lengua Extranjera I		3h
	A elegir una	Religión	Alternativa Religión	2h
Materias Específicas de Modalidad	Obligatoria (<i>Elegir una</i>)	Matemáticas aplicadas a Ciencias Sociales I	Latín	4h
	<i>Elegir dos</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Economía - Griego I - Historia del Mundo Contemporáneo - Literatura Universal 		4h
Optativas	<i>Elegir una</i>	<ul style="list-style-type: none"> - 2ª Lengua Extranjera (Francés) - Lenguaje y Práctica musical. - Psicología. - Desarrollo Digital. - Anatomía Aplicada <p style="text-align: center;">- Troncal de opción no cursada (si la disponibilidad horaria lo permitiera)</p>		4 h
			TOTAL	30 h

PLAN DE ESTUDIOS 2º BACHILLERATO DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA				
		Materias		Horas
Materias comunes (4)		Historia de España		3
		Historia de la Filosofía		3
		Lengua Castellana y Literatura II		4
		Lengua Extranjera II. Inglés		4
		Itinerario Ingeniería	Itinerario Ciencias de la Salud	
Materias específicas de modalidad	Obligatoria a una a elegir	Matemáticas II	Matemáticas II	4
			Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales II	
	Dos a elegir	Física	Biología	4
		Dibujo Técnico II	Química	4
		Tecnología e Ingeniería I	Geología y Ciencias Ambientales	4
Optativas propias de la comunidad	Una a elegir	2ª Lengua Extranjera II. Francés		4
		Investigación y Desarrollo Científico		4
		Creación de Contenidos Artísticos y Audiovisuales		4
		Historia de la Música y la Danza		4
		Fundamentos de la Administración y Gestión		4
TOTAL HORAS				30

PLAN DE ESTUDIOS 2º BACHILLERATO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS Y SOCIALES		
	Materias	Horas
Materias comunes	Historia de España	3

(4)		Historia de la Filosofía		3
		Lengua Castellana y Literatura II		4
		Lengua Extranjera II. Inglés		4
		Itinerario Humanidades	Itinerario Ciencias Sociales	
Materias específicas de modalidad	Una a elegir	Latín II	Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales II	4
	Dos a elegir	Griego II	Empresa y Diseño de modelos de Negocio	4
		Geografía	Geografía	4
		Historia del Arte	Historia del Arte	4
Optativas propias de la comunidad	Una a elegir	2ª Lengua Extranjera II. Francés		4
		Historia de la Música y la Danza		4
		Fundamentos de la Administración y Gestión		4
		Investigación y Desarrollo científico		4
		Creación de contenidos artísticos y Audiovisuales		4
TOTAL HORAS				30

2º CICLO	1º DIVERSIFICACIÓN (Se cursa en 3º ESO)		
MATERIAS QUE CURSA TODO EL ALUMNADO	Materias		Horas
	Ámbito lingüístico y Social		8
	Ámbito científico-tecnológico		9
	Tecnología y Digitalización*		2
	Lengua Extranjera		3
	Educación física		2
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual		2
Elegir una	Religión	Atención Educativa	1

MATERIAS OPTATIVAS (Elegir 1)	- 2ª Lengua Extranjera - Música Activa y Movimiento y folclore - Emprendimiento, Sostenibilidad y Consumo	2
Tutoría		1
TOTAL DE HORAS		30

2º CICLO	2º DIVERSIFICACIÓN (Se cursa en 4º ESO)	
Materias que cursa todo el alumnado	Materias	Horas
	Ámbito lingüístico y Social	8
	Ámbito científico-tecnológico	9
	Lengua Extranjera**	4
	Educación física	2
Elegir una	Religión	Atención Educativa
		1
Materias de opción (Elegir una)	Física y Química Economía y Emprendimiento Latín Formación y Orientación Personal y Profesional	3
	Biología y Geología Tecnología Expresión artística	

	Digitalización Música Francés	
Materias optativas	- Filosofía - Cultura Clásica - Cultura Científica - Proyectos de Robótica - Artes Escénicas, Danza y Folclore	2
Tutoría		1
TOTAL DE HORAS		30

5.2. Formación Profesional Básica “Electricidad y Electrónica”

Tiene como finalidad lograr que los alumnos adquieran un conjunto de conocimientos, destrezas, habilidades y actitudes que permitan su incorporación a estudios posteriores o su inserción laboral a la vez que se les forma para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la vida como ciudadanos.

Comprende dos cursos académicos y se organiza en dos bloques comunes: Comunicación y ciencias sociales y Ciencias aplicadas, y en módulos profesionales propios de esta modalidad.

Familia Profesional: Electricidad y Electrónica

Nivel: Formación Profesional Básica

Duración: 2000 horas. 2 cursos académicos

Curso de implantación CLM: 2014/15

Módulos profesionales

- o 3013. Instalaciones eléctricas y domóticas.
- o 3014. Instalaciones de telecomunicaciones.
- o 3015. Equipos eléctricos y electrónicos.
- o 3016. Instalación y mantenimiento de redes para transmisión de datos.
- o 3009. Ciencias aplicadas I.
- o 3019. Ciencias aplicadas II.
- o 3011. Comunicación y sociedad I.
- o 3012. Comunicación y sociedad II.
- o 3018. Formación en centros de trabajo.
- o CLM0041. Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial.

Duración y distribución horaria semanal de los módulos profesionales y de la tutoría del ciclo formativo.

1ER CURSO	HORAS TOTAL	HORAS SEM.	2º CURSO	HORAS TOTAL	HORAS SEM.
3013. Instalaciones eléctricas y domóticas.	320	10	3014. Instalaciones de telecomunicaciones.	210	8
3015. Equipos eléctricos y electrónicos.	255	8	3016. Instalación y mantenimiento de redes para transmisión de datos.	190	7
3009. Ciencias aplicadas I.	160	5	3019. Ciencias aplicadas II.	160	6
3011. Comunicación y sociedad I.	160	5	3012. Comunicación y sociedad II.	165	6
Tutoría.	65	2	Tutoría.	25	1
			CLM0041. Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial.	50	2
			3018. Formación en centros de trabajo.	240	

6. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON LOS CENTROS DOCENTES DE LA LOCALIDAD Y CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO

En el entorno de nuestro centro educativo se encuentran otros centros docentes, servicios e instituciones con los que se establece una estrecha relación de ayuda y colaboración mutua para conseguir los fines y objetivos que el centro se ha marcado. Mantenemos con estas instituciones una relación que se detalla a continuación:

6.1. Junta de Comunidades de Castilla La Mancha

Lógicamente, el Centro mantendrá todas aquellas relaciones que se precisen con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en general, y con la Delegación de Educación en Ciudad Real en particular, así como con todas aquellas secciones que las conforman, para procurar que todas las necesidades del Centro se conviertan en realidad. También se mantendrán las relaciones que hagan falta con otras Consejerías y entidades dependientes de la Junta para así llevar a cabo cuantas actividades se puedan programar en el Centro.

6.2. Ayuntamiento

La relación con el Ayuntamiento es muy buena y ello permite llevar a cabo actuaciones que suponen beneficios importantes para el Centro. Por nuestra parte también nos mostramos siempre en disposición de colaborar con ellos, poniendo nuestras instalaciones a su servicio cuando nos son requeridas. Entre estas colaboraciones podemos señalar:

- Apoyo a actividades extracurriculares y complementarias: deportivas, culturales y formativas.
- Campañas educativas organizadas por el Ayuntamiento a través de sus distintas concejalías.
- Comunicación con los Servicios Sociales a los efectos de alumnado con problemas de absentismo, de integración social o con problemas económicos o de cualquier otra índole.
- Tareas como la poda de árboles y el mantenimiento de determinados espacios nos los facilita el ayuntamiento.
- El pago del agua que consumimos en el centro corre a cuenta del Ayuntamiento.
- Convenio para la realización de las FCT de 2º curso de Formación Profesional Básica, en el módulo de electricidad y electrónica.

6.3. Otras instituciones educativas y culturales

Mantenemos relaciones permanentes con la **casa de la cultura**, que nos facilita la visita a sus instalaciones y el trabajo didáctico en sus exposiciones y actividades culturales.

Así mismo el centro tiene representación en el **Consejo Escolar Municipal**, donde está representada toda la comunidad educativa de la localidad. Este Consejo realiza reuniones periódicas y a través de él se establecen las relaciones del Ayuntamiento con los centros educativos.

6.4. Otras instituciones públicas

El Centro de Salud participa en ciclos de conferencias sobre información de salud a los jóvenes (anorexia, sexualidad, drogodependencia, entre otras). Puede atender, dada su proximidad, todos los incidentes que en materia de salud se puedan producir en el Centro. La Guardia Civil, la Policía Municipal, Nacional, Cruz Roja y Protección Civil colaboran con nosotros en acciones preventivas sobre drogodependencia; ciberacoso, ludopatías; y seguridad en el Centro y su entorno.

6.5. Relaciones con las empresas

La relación con empresas de la zona y de la provincia es muy importante para la integración del alumnado en el mundo laboral, fundamentalmente para la realización del Módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT) de los alumnos de formación profesional básica.

Las relaciones con las empresas para el seguimiento de las prácticas de nuestros alumnos son llevadas a cabo por el tutor de FCT.

6.6. Otros centros escolares de la localidad y de la zona

La relación con los otros centros escolares de Almodóvar y las localidades de las que recibimos alumnos es buena y conlleva las siguientes acciones:

- Participar en actividades complementarias que organicen otros Centros, o que se organicen conjuntamente (conferencias, actividades deportivas, etc.).
- Análisis de necesidades educativas de la localidad en lo que se refiere a intercambio de información sobre contenidos de proyectos curriculares y educativos.
- Plan de transición de primaria a secundaria, que se concreta en una programación específica por curso escolar.

- Informar sobre la oferta educativa de nuestro centro y de los recursos de los que disponemos.
- Realización de proyectos conjuntos que mejoren el proceso de enseñanza-aprendizaje, tanto en el IES, como en los CEIPs.
- Colaboración en todas aquellas actividades, en las que se nos solicite la ayuda por parte de los colegios y pedir colaboración a los mismos en aquellas actividades que el IES considere.

6.7. Centros en el extranjero

Se procurará mantener relación con otros Centros extranjeros para la realización de intercambios escolares de alumnado y profesorado. Así mismo se favorecerán la realización de actividades de inmersión lingüística en otros países.

6.8. Asociación de Madres y Padres (AMPA)

La relación con la AMPA es muy buena y ello permite una colaboración amplia e importante: ayuda a la adquisición de medios didácticos; colaboración activa en la organización y desarrollo de muchas de nuestras actividades extracurriculares y complementarias (viajes de estudios, actividades deportivas, etc.).

6.10. Sindicatos de Profesores y alumnos

El centro dispone de un tablón de anuncios para facilitar la información sindical al profesorado. También se facilitan las visitas informativas al centro del profesorado liberado para informar de los problemas o acuerdos laborales que puedan existir con la administración.

De la misma manera los alumnos a través de la Junta de Delegados o a través de los delegados de cada grupo, reciben la información que pueda interesarles.

7. CRITERIOS Y MEDIDAS DE INCLUSIÓN DEL ALUMNADO. ORIENTACIÓN Y TUTORÍA

Se trata con estas medidas de asegurar la educación inclusiva, el reconocimiento de la diversidad y la interculturalidad, y procurar los medios y recursos adecuados para que se garantice la plena incorporación, en condiciones de igualdad de oportunidades, de los estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo.

7.1. Introducción

En nuestro centro se encuentran matriculados alumnos ESO, Bachillerato y FP Básica, cuyas edades abarcan un amplio intervalo (desde los 12 hasta los 19 años).

La diversidad del alumnado respecto a intereses, motivaciones, capacidades, ritmos de aprendizaje, situación socio-económica, etc., es una realidad que debemos afrontar y tener en cuenta a la hora de planificar y llevar a cabo el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Las situaciones que más afectan a la respuesta educativa dentro de este plan son las siguientes:

- Alumnos desmotivados que inician comportamientos de absentismo.
- Alumnos que promocionan con áreas suspensas sin que parezca existir problemática cognitiva específica y que, frecuentemente, muestran comportamientos disruptivos.
- Alumnos de 1º de ESO con dificultades de aprendizaje y/o con desfase curricular de origen diverso y que no vienen diagnosticados de la etapa anterior.

7.2. Criterios Generales de respuesta a la diversidad

- a. La atención a la diversidad está dirigida a todos los alumnos del centro.
- b. La diversidad hace referencia al alumno de manera global (aspectos académicos, de desarrollo personal, interpersonal y social).
- c. La respuesta ha de ser lo más normalizada posible, recurriéndose a las medidas específicas cuando se hayan agotado el resto.
- d. Enfoque preventivo de la respuesta: tratar de anticiparse a la aparición de los problemas o de su agravamiento.
- e. Todo el profesorado del centro tiene responsabilidad en la atención a la diversidad, articulándose la respuesta de forma colectiva (CCP, Departamentos Didácticos, Departamento de Orientación y Tutoría). La implicación se traduce en la participación en los diferentes niveles tanto en la planificación y toma de decisiones y la elaboración de programas, como en la ejecución-docencia.

7.3. Medidas de carácter general para la atención a la diversidad

a. Recogida y organización de la información de los alumnos.

En el Departamento de Orientación se archivan los informes de cambio de etapa de los alumnos procedentes de Educación Primaria o de cambio de centro en su caso. A medida que vayan llegando, se informará a los tutores de los aspectos más significativos (académicos, familiares, sociales, personales...) y se tomarán las

decisiones oportunas. Así mismo se realiza una reunión preceptiva antes del comienzo de curso para informar a junta de profesores sobre los aspectos más relevantes sobre el alumnado que comienza primero de la ESO.

Se custodiarán así mismo las copias de los dictámenes de escolarización y las evaluaciones psicopedagógicas de los alumnos ACNEES. Los originales permanecerán en secretaria del centro en el Expediente Individual de cada alumno.

b. Formación de grupos.

Se intenta que, con la información que se posee a la hora de distribuir por grupos al alumnado, cada grupo resulte a priori lo más equilibrado y lo menos conflictivo posible. Para ello se reparten los alumnos con problemas de aprendizaje (repetidores o que han promocionado por no poder permanecer más en un mismo curso, alumnos con necesidades educativas especiales debido a discapacidad personal o de origen social) o de comportamiento, así como los alumnos con buenos expedientes académicos. También se procura el equilibrio de género en los grupos.

En el caso de los alumnos de 1º de ESO, se intenta repartir a los que proceden del mismo centro de primaria para facilitar su integración en el centro sin que se sientan aislados.

En el caso de los alumnos de 2º de ESO, los listados se han elaborado con la participación del Departamento de Orientación, Jefatura de Estudios y profesores de primer curso.

c. Desdobles y apoyos.

Cuando sea posible (aunque los recursos de profesorado y los recortes en las plantillas lo hacen difícil) se establecerán desdobles en Ciencias Naturales y Física y Química para poder realizar prácticas de laboratorio, en inglés para facilitar las clases de conversación y en todas aquellas asignaturas en las que la disponibilidad horaria del profesorado lo permita.

También, para ajustar los horarios personales de los profesores a las horas establecidas como mínimas, se establecen apoyos educativos, que se organizarán entre el profesor de apoyo y el apoyado de manera que se obtenga el mayor provecho de estas horas.

Así mismo se participará en todos los programas de éxito educativo que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, convoque.

d. Coordinación de la junta de profesores de cada grupo de ESO

A fin de intervenir lo antes posible en las dificultades que surgen de manera inmediata al comienzo del curso y para intercambiar información sobre las características principales de los alumnos se convocan reuniones de evaluación inicial de los grupos de ESO durante los primeros días de octubre. A lo largo del curso, cuando la situación lo requiere (alumnado que se incorpora una vez

comenzado el curso, problemas de conducta o disruptivas...), también se organizan diferentes reuniones con las juntas de evaluación, además de las habituales de evaluación.

8.4. Medidas para alumnos con necesidades especiales de aprendizaje

Atención a alumnos con necesidades educativas especiales

Identificación

En la mayoría de los casos, los problemas han surgido ya en Educación Primaria, por lo que los alumnos vienen ya con su dictamen de escolarización.

En el caso de que las dificultades del alumno hayan pasado desapercibidas o se incrementen con el cambio de etapa, será necesario valorarlas, por lo que la orientadora del centro realizará la evaluación psicopedagógica del alumno.

Plan de Trabajo (Adaptación curricular)

- **Criterios generales**

1. Se elaborarán una vez que se hayan agotado las medidas ordinarias de atención a la diversidad y lo juzgue conveniente la junta de profesores asesorados por la orientadora del centro
2. Su punto de partida es el currículo ordinario y la evaluación psicopedagógica (evaluación de la competencia curricular)
3. Debe ser lo menos significativa posible.
4. Se determinará qué contenidos han de ser trabajados en el aula de apoyo y cuáles en el grupo-clase.
5. Incluirán los criterios de evaluación y promoción. Se revisarán introduciendo las modificaciones necesarias.

- **Aspectos organizativos**

1. Las áreas instrumentales (Lengua y Matemáticas) se impartirán con carácter general fuera del aula, siendo la responsable la especialista de Pedagogía Terapéutica.
2. Se distribuirá a los alumnos con necesidades educativas especiales en distintos grupos y se harán horarios paralelos en las áreas de Lengua y Matemáticas de modo que su salida del aula no provoque desequilibrios en el resto de las áreas ni en el grupo-clase.
3. El profesor de las restantes áreas atenderá, en lo posible, al alumno dentro del aula. Si es necesario utilizará materiales diferentes al resto de sus compañeros.

4. La coordinación de todo el proceso educativo del alumno será responsabilidad del Departamento de Orientación, estando el tutor informado de todos los aspectos relevantes.

Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento (PMAR)

Los Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento tienen como finalidad que los alumnos que se incorporen a los mismos, puedan cursar 2º y 3º de la ESO con una metodología específica y con una organización de los contenidos, actividades prácticas y materias del currículo diferente a la establecida con carácter general y se incorporen para cursar el cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria por la vía ordinaria y obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. (*Orden de 14/07/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento en los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha*)

Requisitos generales para la incorporación al PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN:

El equipo docente propondrá la incorporación de los alumnos que:

- Hayan repetido al menos un curso en cualquier etapa, y una vez cursado 1º de ESO no estén en condiciones de promocionar a 2º. En este caso el programa de desarrollará a lo largo de los cursos 2º y 3º.
- Una vez cursado 2º, con al menos una repetición en cualquier etapa, no estén en condiciones de promocionar a 3º. En este caso sólo cursarían el 3º curso.
- Habiendo cursado 3º, no estén en condiciones de promocionar a 4º, podrán incorporarse excepcionalmente a este programa, para repetir 3º.

Los alumnos que formen parte de este programa tendrán un grupo de referencia con el que cursarán las asignaturas que no son ámbitos, si bien, cuando existe disponibilidad horaria del profesorado y si se estima conveniente para lograr un mejor resultado, puede impartirse cualquier otra asignatura de manera independiente del grupo de referencia.

Trámites para la incorporación del alumnado:

- El equipo docente hará la propuesta
- El orientador hará una evaluación académica y psicopedagógica
- Los padres y el alumno deberán mostrar su conformidad
- El servicio de inspección deberá emitir un informe favorable

Evaluación de materias pendiente y promoción para alumnos de Diversificación:

Los alumnos que acceden al programa de mejora con materias pendientes de 1º o 2º de ESO las superarán si aprueban los ámbitos del programa que integran dichas materias. En el caso de otras materias las deben superar según lo establecido en las programaciones didácticas de los departamentos competentes.

Atención a alumnos Hospitalizados y atención domiciliaria

El Departamento de Orientación, junto con Jefatura de Estudios, mantiene relación con el equipo de profesionales que imparten enseñanza en el Centro hospitalario o en el domicilio del alumno, según corresponda, mientras la evolución de su enfermedad no le permite la asistencia a clase.

En el aula escolar del hospital se continúa el proceso educativo del alumno en coordinación con sus centros de origen, las familias y el personal sanitario. Se desarrollan actividades relacionadas con el currículo, la expresión, la comunicación y el juego mediante una metodología activa.

El EAEHD realiza un plan de trabajo para cada alumno en coordinación con nuestro centro educativo y su familia, mediante actividades diversas: curriculares, animación a la lectura, comunicación; utilizando las tecnologías informáticas como motivación y refuerzo de capacidades.

Aula en casa es un proyecto innovador que utiliza las tecnologías de la información y la comunicación para favorecer los procesos de enseñanza-aprendizaje en la atención hospitalaria y domiciliaria, y que da respuesta a sus necesidades curriculares, psicoafectivas y sociales.

La familia tramita la solicitud en los centros educativos mediante los anexos II y III de la Orden 30-03-2007 (DOCM 10-04-07).

En todo momento se asegurará la comunicación entre el centro educativo, las familias y los servicios sanitarios para facilitar la adaptación a la nueva situación y la pronta reincorporación al centro educativo del alumno.

Atención a alumnos en centro de reforma de menores.

Para la atención de este alumnado atenderemos, en el caso de que los tengamos a la Orden 04/05/2009 de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que regula la atención educativa al alumnado escolarizado en Centros de Reforma de Menores, y por la que se crean los Equipos de Atención Educativa en Centros de Reforma de Menores y se regula la estructura y funcionamiento de los equipos de atención educativos en estos centros.

Además, atenderemos al derecho fundamental a la educación (art. 27 de la Constitución Española) y a los principios reguladores del desarrollo normativo de este derecho fundamental (LODE, LOE Y LOMLOE), esto es la equidad, calidad e inclusión educativa.

Atención a alumnos inmigrantes de nueva incorporación

Si bien no es habitual en nuestro centro la incorporación de alumnos inmigrantes, hemos tenido en los últimos años algunos casos de niños marroquíes, chinos y ecuatorianos. Estos últimos no presentan problema con el lenguaje, lo que hace que no requieran especial atención.

En la actualidad tenemos únicamente un niño marroquí que lleva ya varios años escolarizado en Almodóvar, por lo que tiene un perfecto conocimiento de nuestra lengua.

En los casos de incorporación de un alumno inmigrante a nuestro centro se ha seguido siempre, con carácter general, el protocolo descrito a continuación:

Evaluación del alumno

El departamento de orientación se entrevistará con el nuevo alumno cuando llega al centro, a fin de ubicarlo en el grupo y curso que más se ajuste a sus necesidades, y no teniendo como única referencia su edad. Se tiene especialmente en consideración:

- Nivel de conocimiento del español
- Escolarización previa en su país de origen
- Competencia curricular en las áreas instrumentales
- Apreciación de desarrollo cognitivo
- Motivación hacia el aprendizaje
- Situación personal y familiar

Adjudicación de curso y grupo

Se procura que no exista un excesivo desfase entre su edad cronológica y el curso en el que se matricula. El orientador informa a jefatura de estudios del resultado de la evaluación y se le ubica en el mejor grupo posible (existencia de apoyos, desdobles, buen clima de convivencia en el grupo, que no haya otro alumno extranjero con el mismo idioma...).

Adaptación curricular: asignación de recursos personales y materiales

Esta se hace necesaria en dos casos: desconocimiento del español y/o desfase curricular importante.

En el caso de que el alumno desconozca el idioma, se prioriza dicho aprendizaje durante el tiempo que sea necesario, utilizando todos los recursos humanos disponibles (profesores con horas complementarias en sus horarios, apoyos, horas disponibles de la orientadora del centro y del equipo directivo, etc.) Esta enseñanza del idioma se realiza fuera del aula y se intenta que no salga del grupo-clase en aquellos momentos en que puede seguir razonablemente el trabajo de sus compañeros (educación física, plástica, tutoría)

Si se trata de desfase curricular significativo y el idioma no es una barrera, se actúa como con cualquier otro alumno en este caso, siendo atendido por la profesora de Pedagogía Terapéutica en el grupo ya constituido que más se ajuste a sus necesidades. En el resto de las áreas, en la medida de lo posible, se adaptará el material procurando materiales con importante carácter visual y textos sencillos.

7.4. La Tutoría

A nivel educativo, la función tutorial forma parte de la tarea de todos los docentes, aunque cada grupo tiene asignado un profesor tutor de forma específica. Todos los profesores tienen en su horario una hora de tutoría de atención a los padres de sus alumnos.

La tutoría es entendida como un proceso de acompañamiento durante la formación de los estudiantes, que se lleva a cabo mediante la atención personalizada. Algunos de sus objetivos son la solución de los problemas escolares y la mejoría de la convivencia social.

Funciones del Tutor

Participar en el desarrollo del plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del jefe de estudios y en colaboración con el departamento de orientación del Centro.

- a. Informar a los alumnos del grupo, especialmente al inicio del curso y a lo largo del mismo, de todo aquello que le concierna con respecto a la organización de la actividad académica y al funcionamiento del centro.
- b. Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo. Organizar y presidir la junta de profesores y las sesiones de evaluación del mismo. Velar por la adecuada distribución en el tiempo de las pruebas orales y escritas.
- c. Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro, incluidas las complementarias y extraescolares.
- d. Encauzar las informaciones, demandas y propuestas de los alumnos y mediar, en colaboración con el delegado y subdelegado del grupo, ante el resto de los profesores y el equipo directivo en los problemas que se puedan plantear.
- e. Coordinar las actividades complementarias para los alumnos del grupo en colaboración con el jefe del departamento de actividades complementarias y extraescolares.
- f. Facilitar la cooperación educativa entre los profesores y los padres de los alumnos, informándoles acerca del rendimiento escolar y comportamiento de sus hijos.
- g. Reunir a los padres del grupo alumnos al comienzo del curso para darles todas las informaciones relevantes con respecto a la organización de la actividad académica y al funcionamiento del centro.
- h. Realizar el seguimiento de la asistencia del alumnado y comunicar por escrito a los padres los retrasos y las faltas de sus hijos.

Tutoría con el alumnado

- Facilitar la integración en el centro.

- Fomentar actitudes participativas y de convivencia, así como el desarrollo de habilidades sociales.
- Implantar las técnicas de trabajo-estudio en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Posibilitar la orientación vocacional y profesional, como proceso de toma de decisiones introduciéndola en el currículo de las diferentes áreas.
- Contribuir a la construcción de la identidad personal del alumno.
- Encauzar los problemas e inquietudes de los alumnos y mediar, en colaboración con los delegados, ante el resto del equipo de profesores y el equipo directivo en los problemas que se planteen.

A lo largo del curso se trabajan con los alumnos los siguientes contenidos:

- Acogida, presentación e integración en el centro.
- Enseñar a convivir: habilidades sociales, dinámicas grupales.
- Normas, objetivos y funcionamiento del grupo.
- Objetivos y funciones de la tutoría.
- Enseñar a ser persona: educación en valores, autoestima, etc.
- Enseñar a pensar: técnicas de trabajo intelectual.
- Enseñar a decidirse: orientación académica y profesional.
- Sesiones de evaluación con los alumnos.

En las sesiones semanales de coordinación de tutores con el jefe de estudios y la orientadora se concretarán las actividades a desarrollar con los alumnos en función de las características de cada grupo, dentro de una programación común. El orientador proporcionará materiales a quienes lo demanden y asesorará sobre la mejor forma de llevarlas a cabo.

El peso de estos contenidos variará en función del curso en que esté el alumno. Se hará más hincapié en los primeros en la ESO, especialmente en el primer ciclo.

En toda la ESO se potenciará la cohesión del grupo-clase como forma de prevenir problemas de convivencia, alumnos inadaptados o aislados. Se priorizará el abordaje positivo de los conflictos.

Las técnicas de trabajo intelectual se abordarán a lo largo de todos los cursos, prestando especial atención a principios de curso a la planificación y la creación de hábitos. Posteriormente, y sobre todo en los niveles más avanzados, se practicarán técnicas concretas (mapas conceptuales, reglas mnemotécnicas, toma de apuntes, realización de trabajos, comentarios de texto...)

La orientación académica y profesional cobrará más importancia en los cursos terminales. 4º de ESO y 2º de Bachillerato.

La educación en valores y el abordaje de temas transversales, se trabajará en todos los cursos, tanto a través de actividades repartidas a lo largo del curso llevadas a cabo por los tutores como aquellas que supongan la colaboración de organismos o instituciones ajenas al centro (sanidad, ONGs, etc.).

En cada trimestre se plantearán actividades de evaluación del rendimiento para que los alumnos reflexionen sobre el mismo y propongan mejoras, tanto a nivel personal como grupal.

En los últimos cursos se ha procurado que, al confeccionar los horarios, la hora de tutoría con alumnos coincidiese para los distintos grupos de cada curso, con el fin de poder organizar actividades conjuntas.

Tutoría con las familias

- Facilitar la cooperación familia-centro
- Proporcionar información sobre rendimiento académico, aptitudes y actitudes, asistencia y comportamiento de sus hijos.
- Orientar sobre posibles cambios y sugerir mejoras en el proceso de enseñanza aprendizaje de sus hijos (programas de refuerzo, adaptaciones curriculares, apoyos, etc.)
- Solicitar información relevante sobre la historia personal y familiar del alumno.
- Establecer pautas educativas comunes.
- Informar sobre opciones académicas posteriores.
- Poner en contacto a los padres con otros profesores o con la orientadora del centro.

Para facilitar el contacto con las familias, organizamos unas reuniones los primeros días del mes de octubre en las que el tutor se presenta a los padres, indicándoles las normas básicas de funcionamiento del centro, indicándoles su hora de atención a padres y la de los profesores que imparten clase a sus hijos. Los presentes cursos escolares se han realizado de manera presencial y se ha constatado la participación de los padres en la misma. Así mismo el Equipo Directivo y de orientación se reunió previamente otra reunión con todos los padres del centro.

El tutor se entrevista con los padres cuando éstos lo soliciten. Previamente recabará información del resto de los profesores sobre aspectos relevantes del proceso educativo del alumno. También solicitará la presencia de aquellos en el centro cuando las circunstancias lo exijan. En cualquier caso, informará por escrito trimestralmente del rendimiento académico de los alumnos y expresará su deseo de entrevistarse con ellos cuando aquél sea deficiente o lo consideren oportuno por cualquier circunstancia. Este curso escolar preferentemente las entrevistas se realizarán de forma telefónica, y se utilizarán los medios telemáticos para llevarlas a cabo. En el caso de que se vea necesario la entrevista presencial, se concertará cita previa y se atenderá a todas las medidas de seguridad establecidas en el centro

Tutoría con los profesores

- Obtener la información inicial necesaria sobre los alumnos para el desarrollo de las funciones docentes, evaluadoras y orientadoras.

- Unificar criterios con el equipo docente y planear estrategias coordinadas para el tratamiento flexible de la diversidad.
- Coordinar el proceso de evaluación.
- Informar de actividades docentes y complementarias y del rendimiento académico de los alumnos.
- Recoger información, opiniones y propuestas de cada uno de los profesores sobre cualquier tema que afecte al grupo o a alumnos en particular.
- Mediar ante situaciones de conflicto

A principios de curso la Jefatura de Estudios convocará reuniones de evaluación inicial con las distintas juntas de profesores que permitan conocer mejor el grupo y adaptar la respuesta educativa al mismo, tomando las decisiones oportunas sobre aspectos organizativos o curriculares necesarias para todo el grupo o para determinados alumnos. A dichas reuniones asistirá también la orientadora del centro.

La junta de profesores se reunirá trimestralmente para evaluar al grupo, coordinados por el tutor. En dichas sesiones se analizará el funcionamiento del grupo (rendimiento y comportamiento) y se tomarán las medidas pertinentes para mejorarlo cuando sea necesario. Se estudiarán también los casos individuales más sobresalientes, adoptando las decisiones necesarias.

A lo largo del curso, el tutor mantendrá reuniones con aquellos profesores que determine, a fin de intercambiar información, resolver algún problema, etc.

8. COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO

- ✓ Facilitar la utilización de espacios, tecnologías y materiales que propicien el empleo de metodologías basadas en el aprendizaje cooperativo y/o colaborativo.
- ✓ Aplicar de forma integradora los recursos personales y materiales de apoyo a situaciones de dificultades de aprendizaje.
- ✓ Conocer las particularidades del alumnado con riesgo de fracaso académico, detectando sus dificultades en el aprendizaje y ofreciéndole una orientación adecuada.
- ✓ Impulsar procesos de formación e innovación en el seno de la Comunidad Educativa.

- ✓ Mantener un buen clima de convivencia y colaboración con todos los miembros de la comunidad educativa.

9. JORNADA ESCOLAR

La Jornada Escolar es en horario de mañana, de 8:55 a 14:55 horas. Son clases de 55 minutos, repartidas en tres bloques de dos periodos, con dos periodos de recreo de 15 minutos.

8:55-9:50	PRIMER PERIODO LECTIVO
9:50-10:45	SEGUNDO PERIODO LECTIVO
10:45-11:00	RECREO
11:00-11:55	TERCER PERIODO LECTIVO
11:55-12:50	CUARTO PERIODO LECTIVO
12:50-13:05	RECREO
13:05-14:00	QUINTO PERIODO LECTIVO
14:00-14:55	SEXTO PERIODO LECTIVO

10. NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.

Las normas de convivencia de nuestro centro están recogidas en un documento que se modifica cada curso con ánimo de mejora constante. Las que están actualmente vigentes están impresas y encuadernadas a disposición de toda la comunidad educativa. Es un documento vivo sujeto a continua revisión y abierto a las modificaciones que de dicha revisión se puedan generar. Estas quedan reflejadas en documento anexo.

11. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

El servicio complementario que en la actualidad ofrece nuestro centro, es el de Transporte escolar. Se trata de mejorarlo día a día, contando en la actualidad, con cuidador en la línea con mayor número de alumnos (Abenójar).

Este servicio complementario es mejorado cada año. Para ello, se mantiene una reunión inicial con las empresas de transporte, y se realiza un seguimiento a lo largo del año, por los posibles incidentes que pudieran surgir.

En este curso 2021-22 acuden a nuestro centro un total de 73 alumnos a través de 4 rutas de transporte gestionadas por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

Ruta	Nº ALUMNOS	Empresa
Cabezarados-Villamayor	34	<i>AUTOCARES JUAN MARTÍN E HIJAS S.L</i>
Tirteafuera	5	<i>AUTOCARES RIVILLA S.A.</i>
Abenojar	32	<i>AUTOCARES RIVILLA S.A</i>

12. PLANES.

12.1. PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO. (ANEXO I)

A. Referentes legales.

Orden 134/2023, de 22 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación interna de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas no universitarias en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

B. Características de la evaluación interna.

La evaluación interna es un proceso sistemático de recogida y análisis de la información, de forma fiable y válida, dirigido a facilitar la toma de decisiones para permitir una mejor respuesta del centro a las necesidades del alumnado y a las demandas de la comunidad educativa. 2. La autoevaluación está dirigida a realizar un diagnóstico del centro docente desde el respeto a su identidad y singularidad. Tiene un carácter continuo, criterial y formativo para orientar la toma de decisiones y la puesta en marcha de líneas de mejora. Debe garantizar la participación de la comunidad educativa.

C. Objetivos.

- a. Proporcionar elementos de reflexión sobre las actuaciones que se llevan a cabo en el centro para abordar planes de evaluación y mejora.
- b. Informar a la administración educativa de los procesos y resultados llevados a cabo en los centros para introducir los ajustes necesarios con el fin de mejorar la calidad del sistema educativo.

D. Ámbitos y dimensiones de la evaluación.

- a) El desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Se incluirá la adecuación de los documentos programáticos a las circunstancias y necesidades del centro.
- b) La organización y el funcionamiento del centro. Se incluirá la respuesta que da el centro sobre su contexto, su profesorado, su alumnado y las familias.
- c) Los resultados escolares. Se incluirán tanto los obtenidos en el proceso ordinario de evaluación continua como los derivados de la aplicación de las evaluaciones de diagnóstico.
- d) La relación con el entorno. Se incluirá la relación con otras instituciones y entidades.
- e) Los procesos de evaluación, formación y mejora.

E. Criterios de evaluación.

- a. Adecuación al contexto, recursos disponibles y finalidades previstas.
- b. Coherencia entre lo previsto y las medidas propuestas.
- c. Funcionalidad de las medidas.
- d. Relevancia de las medidas adoptadas.
- e. Suficiencia alcanzada en cantidad y calidad de los mínimos deseables.
- f. Satisfacción de los participantes en el proceso.
- g. Grado de cumplimiento de las medidas y propuestas de mejora.

F. Temporalización.

1. El marco temporal de la evaluación interna de centros se ajustará al número de cursos que corresponden con carácter general al mandato de la persona responsable de la dirección del centro, es decir, a cuatro cursos. Si no fuera posible, la evaluación interna deberá planificarse de forma coherente y acompasada con lo establecido en cursos anteriores y reflejarse en la Programación General Anual.

2. En este sentido, los centros docentes que inicien un nuevo mandato de dirección deberán adecuar el proceso de evaluación interna al proyecto de dirección o, en el caso de nombramiento extraordinario, a los cursos en los que dicho director o directora ejerza la función directiva.

3. Cuando se trate de nombramientos extraordinarios de personas que ejercen la dirección se planificará la evaluación interna en coherencia con los ámbitos evaluados en cursos anteriores.

4. Cualquier otro caso de nombramiento de personas que ejercen la dirección de los centros y que no se ajusten a lo establecido en los puntos anteriores deberá mantener la coherencia y planificación según lo establecido en el proyecto de dirección, si lo hubiera. En caso de que fuera un proyecto nuevo deberá planificarse dicha evaluación interna en un marco cuatrienal.

G. Participantes.

Toda la Comunidad Educativa de nuestro centro participará en esta evaluación (padres/madres, profesores, alumnos y personal de servicios y administración). También se tendrá en cuenta las instituciones y otros organismos que se relacionan con nuestro centro.

Con el objetivo de simplificar y facilitar el análisis y propuestas de mejora, por parte de las familias, se va a pasar un cuestionario único. En este se recogerán todas las dimensiones y subdimensiones, que queremos que analicen el sector de los padres.

H. Procedimiento.

Los procedimientos serán variados, realizando cuestionarios, listas de control, inventarios, y además se utilizarán también otras fuentes de información: las actas de evaluación trimestrales, las memorias de extraescolares, formación, informes del alumnado de 6º de Primaria que se incorporan por primera vez, evaluaciones, y memorias de los departamentos y del Plan de Transición, entre otros.

En el caso de cuestionarios, listas de control, inventarios..... se va a tratar de realizarlos utilizando las nuevas tecnologías de la información (encuestas online) que nos permitirá de esta forma un volcado de la información mucho más rápido.

I. Propuestas de Mejora.

Con el análisis de las dimensiones y subdimensiones, se pretende que mejoremos. Así en la Memoria de fin de Curso, se incorporarán las propuestas de mejora que se puedan llevar a cabo, y se tendrán en cuenta en la elaboración del Plan de Mejora y de la PGA del curso siguiente.

J. Comunicación de los resultados.

Al finalizar el curso escolar, se informará a los distintos sectores de la Comunidad Educativa, de los resultados de esta evaluación y de las propuestas de mejora. Se realizará en la CCP, Claustro y en el Consejo Escolar.

K. Actuaciones curso 2023-2024.

Se analizará el Ámbito I. Proceso de enseñanza-aprendizaje, que se desglosa en las siguientes dimensiones y subdimensiones. También se detallan los criterios de evaluación de cada apartado.

Dimensión I.1. Señas de identidad del centro: documentos programáticos.

Subdimensión 1.1. Proyecto Educativo.

Adecuación de las metas y valores del centro. Misión y visión.

Grado de cumplimiento de los principios y objetivos del centro.

Grado de sostenibilidad en los procesos y medidas adoptadas por el centro.

Subdimensión 1.2. Programación General Anual.

Adecuación de la coordinación entre etapas.

Subdimensión 1.3. Normas de Organización, funcionamiento y convivencia.

Adecuación de los criterios de asignación del profesorado a grupos, cursos y materias.

Adecuación de la organización y funcionamiento de los recreos.

Equilibrio en los criterios de asignación de tutorías al profesorado.

Subdimensión 1.4. Programaciones Didácticas de áreas y/o materias, ámbitos o módulos.

Adecuación de los criterios para la elaboración de las Programaciones Didácticas.

Coherencia de la propuesta curricular en los Centros Rurales Agrupados y centros incompletos.

Equilibrio en el desarrollo de las programaciones didácticas en los grupos del mismo nivel o curso.

Continuidad de las programaciones didácticas a lo largo de los diferentes cursos de cada etapa.

Adecuación de los criterios para el seguimiento y evaluación de las programaciones didácticas.

Subdimensión 1.5. Planes y Programas del centro.

Grado de participación en la elaboración.

Grado de precisión de objetivos, seguimiento, resultados.

Grado de impacto de los planes.

Adecuación de los métodos de evaluación.

Dimensión I.2. Funcionamiento de los órganos de gobierno.

Subdimensión 2.1. Equipo directivo.

Adecuación de la planificación de los asuntos a tratar a lo largo del curso.

Adecuación de la periodicidad de las reuniones.

Registro y adecuación de acuerdos y asuntos tratados al cumplimiento de sus funciones.

Grado de cumplimiento y seguimiento de los acuerdos adoptados.

Grado de participación de los miembros del órgano.

Subdimensión 2.2. Consejo escolar.

Adecuación de la planificación de los asuntos a tratar a lo largo del curso.

Adecuación de la periodicidad de las reuniones.

Registro y adecuación de acuerdos y asuntos tratados al cumplimiento de sus funciones.

Grado de cumplimiento y seguimiento de los acuerdos adoptados.

Grado de participación de los miembros del órgano.

Subdimensión 2.3. Claustro de profesorado.

Adecuación de la planificación de los asuntos a tratar a lo largo del curso.

Adecuación de la periodicidad de las reuniones.

Registro y adecuación de acuerdos y asuntos tratados al cumplimiento de sus funciones.

Grado de cumplimiento y seguimiento de los acuerdos adoptados.

Grado de participación de los miembros del órgano.

Dimensión I.3. Funcionamiento de los órganos de coordinación docente.

Subdimensión 3.1. Equipos de ciclo/Departamentos didácticos/Departamentos de Familia Profesional

Adecuación de la planificación de los asuntos a tratar a lo largo del curso.

Adecuación de la periodicidad de las reuniones.

Registro y adecuación de acuerdos y asuntos tratados al cumplimiento de sus funciones.

Grado de cumplimiento y seguimiento de los acuerdos adoptados.

Grado de participación de los miembros del órgano.

Subdimensión 3.2. Equipo de Orientación y apoyo/Departamento de orientación.

Adecuación de la planificación de los asuntos a tratar a lo largo del curso.

Adecuación de la periodicidad de las reuniones.

Registro y adecuación de acuerdos y asuntos tratados al cumplimiento de sus funciones.

Grado de cumplimiento y seguimiento de los acuerdos adoptados.

Grado de participación de los miembros del órgano.

Subdimensión 3.3. Comisión de Coordinación Pedagógica.

Adecuación de la planificación de los asuntos a tratar a lo largo del curso.

Adecuación de la periodicidad de las reuniones.

Registro y adecuación de acuerdos y asuntos tratados al cumplimiento de sus funciones.

Grado de cumplimiento y seguimiento de los acuerdos adoptados.

Grado de participación de los miembros del órgano.

Subdimensión 3.4. Tutoría

Adecuación de la planificación de los asuntos a tratar a lo largo del curso.

Adecuación de la periodicidad de las reuniones.

Registro y adecuación de acuerdos y asuntos tratados al cumplimiento de sus funciones.

Grado de cumplimiento y seguimiento de los acuerdos adoptados.

Grado de participación de los miembros del órgano.

Subdimensión 3.5. Equipos docentes.

Adecuación de la planificación de los asuntos a tratar a lo largo del curso.

Adecuación de la periodicidad de las reuniones.

Registro y adecuación de acuerdos y asuntos tratados al cumplimiento de sus funciones.

Grado de cumplimiento y seguimiento de los acuerdos adoptados.

Grado de participación de los miembros del órgano.

Dimensión I.4. Funcionamiento de los órganos de participación.

Subdimensión 4.1. Asociación de Madres y Padres de Alumnado.

Adecuación de la planificación de los asuntos a tratar a lo largo del curso.

Adecuación de la periodicidad de las reuniones.

Registro y adecuación de acuerdos y asuntos tratados al cumplimiento de sus funciones.

Grado de cumplimiento y seguimiento de los acuerdos adoptados.

Grado de participación de los miembros del órgano.

Subdimensión 4.2. Asociación de Alumnado.

Adecuación de la planificación de los asuntos a tratar a lo largo del curso.

Adecuación de la periodicidad de las reuniones.

Registro y adecuación de acuerdos y asuntos tratados al cumplimiento de sus funciones.

Grado de cumplimiento y seguimiento de los acuerdos adoptados.

Grado de participación de los miembros del órgano.

Subdimensión 4.3. Junta de Delegadas y Delegados.

Adecuación de la planificación de los asuntos a tratar a lo largo del curso.

Adecuación de la periodicidad de las reuniones.

Registro y adecuación de acuerdos y asuntos tratados al cumplimiento de sus funciones.

Grado de cumplimiento y seguimiento de los acuerdos adoptados.

Grado de participación de los miembros del órgano.

Dimensión I.5. Clima escolar: convivencia y absentismo.

Subdimensión 5.1. Convivencia.

Adecuación de las medidas adoptadas (con carácter preventivo y/o correctoras), seguimiento y resultados de las mismas.

Adecuación de la periodicidad de las reuniones de la comisión de convivencia.

Grado de difusión a la comunidad educativa de las propuestas de actuación para la mejora de la convivencia escolar.

Adecuación de las actuaciones dirigidas a garantizar el bienestar de los menores.

Subdimensión 5.2. Absentismo

Adecuación de las medidas adoptadas (con carácter preventivo y/o correctoras), seguimiento y resultados de las mismas.

Adecuación de la coordinación con otros agentes implicados en el absentismo escolar. Subdimensión 5.3. Relaciones sociales entre los diferentes sectores de la comunidad educativa.

Adecuación de las actividades realizadas entre distintos sectores de la comunidad educativa y grado de satisfacción con los resultados.

Equilibrio en las relaciones entre el personal del centro.

Grado de satisfacción en la colaboración de las familias en el clima escolar del centro.

Grado de implicación del alumnado en la vida del centro.

Existencia de redes de apoyo al alumnado vulnerable y grado de adecuación al centro.

Dimensión I.6. Procesos de enseñanza-aprendizaje en el aula.

Subdimensión 6.1. Proceso de aprendizaje competencial del alumnado. El Diseño Universal de Aprendizaje.

Adecuación de la individualización y personalización del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Grado de nivel de autonomía, participación y presencia del alumnado en su propio proceso de aprendizaje.

Adecuación y contextualización de las situaciones de aprendizaje planteadas.

Grado de comprensión de la información por parte del alumnado frente a las situaciones de aprendizaje y transferencia a situaciones reales.

Grado de conocimiento de los elementos implicados en el proceso de evaluación por parte del alumnado y las familias.

Pertinencia de los criterios de calificación aplicados.

Coherencia entre los elementos curriculares trabajados: competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos.

Adopción de medidas de refuerzo en el proceso de evaluación continua.

Subdimensión 6.2. Proceso de enseñanza. La práctica docente del profesorado. Metodologías activas y participativas.

Adecuación de la práctica docente a la interrelación entre competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos.

Adecuación de tiempos, materiales y agrupamientos, fomentando la igualdad y evitando estereotipos.

Adecuación de la práctica docente a las expectativas del alumnado.

Adecuación de las estrategias para la gestión de la inteligencia emocional en el aula.

Adecuación de instrumentos de evaluación y registro en relación con el aprendizaje competencial.

Dimensión I.7. Medidas de inclusión educativa.

Subdimensión 7.1. Medidas ordinarias y extraordinarias de inclusión educativa, a nivel de centro, a nivel de aula y medidas individualizadas.

Adecuación del desarrollo de las medidas adoptadas.

Grado de seguimiento y evaluación de las medidas.

Grado de corresponsabilidad y compromiso entre los profesionales que intervienen en la aplicación de las medidas.

Adecuación de los Planes de trabajo y coordinación del profesorado del equipo docente.

Existencia de directrices establecidas por la Comisión de Coordinación Pedagógica en colaboración con los Equipos de Orientación y Apoyo/Departamentos de Orientación.

Otros aspectos relacionados con el proceso de enseñanza- aprendizaje (no recogidos anteriormente).

El centro podrá incluir en este apartado otros ámbitos, dimensiones, subdimensiones e indicadores que considere necesario evaluar para lograr observar el grado de su cumplimiento o de su adecuación para la mejora del éxito escolar.

12.2. CARTA DE COVIVENCIA. (ANEXO II)

CARTA DE CONVIVENCIA

La Carta de Convivencia del IES SAN JUAN BAUTISTA DE LA CONCEPCIÓN tiene como finalidad crear en este centro educativo un clima en el que, mediante el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje, se facilite la educación del alumnado en los valores de respeto de los derechos humanos y del ejercicio de una cultura ciudadana democrática, basado en la práctica y el compromiso de su defensa por parte de toda la comunidad educativa. Así, la convivencia estará orientada por los siguientes principios y valores del Proyecto Educativo que guían la convivencia en el centro:

- **I**gualdad de derechos y oportunidades y su fomento efectivo entre hombres y mujeres.
- **E**ducación integral en conocimientos, destrezas y valores morales para alcanzar el pleno desarrollo de la personalidad del alumnado.
- **S**olidaridad entre los compañeros, ayudando a los demás desde el respeto y la igualdad.

- **S**ervicio a la no discriminación y potenciación de la autoestima de cada alumno empatizando con sus condiciones personales.
- **J**usticia que garantice un trato equitativo para todas las personas.
- **B**uen humor y talante como estímulos para alcanzar una formación integral.
- **D**emocracia y aprecio de sus valores como método de formación de la ciudadanía.
- **L**igados a Proyectos Educativos de localidad, Consejos Escolares de zonas y municipales y cualquier organismo o institución que se cree, con el objetivo de que el centro se abra a su entorno, manteniendo viva la cultura y tradiciones del pueblo y de los alrededores.
- **C**ondena de la violencia en todas sus formas, fomentando la cooperación para trabajar en grupo y resolver conjuntamente los problemas desde el diálogo y el razonamiento.

12.3. PLAN DE MEJORA DE RESULTADOS EDUCATIVOS.

(ANEXO III)

Con el objetivo de mejorar los resultados académicos, se han establecido un conjunto de objetivos, que parten del análisis de resultados (trimestrales y finales según MODELO acordado en CCP) de los que extraemos unas propuestas de mejora, y en el que se da la participación y se solicita la colaboración del profesorado y el Consejo Escolar. A partir de dichos análisis, Jefatura de Estudios, Orientación y los Departamentos Didácticos establecen propuestas de mejora, presentadas al Consejo Escolar, para que realice las aportaciones pertinentes. Los pasos que se siguen son los siguientes:

- A. Análisis de resultados. Los resultados educativos, se realizan al finalizar cada una de las evaluaciones, para ver la evolución de los mismos durante el curso escolar, y al finalizar el curso.
- B. Medidas para mejorar dichos resultados. El Claustro a través de los departamentos didácticos, propone medidas para mejorar dichos resultados, por trimestre y al finalizar el curso, siendo el punto de partida del curso siguiente.
- C. Comunicación de resultados, medidas a adoptar, y participación.
 - La Comunicación de los resultados se realiza en los órganos colegiados: CCP, CLAUSTRO Y CONSEJO ESCOLAR: al menos una vez por trimestre, y al finalizar el curso académico.
 - Esos resultados van a acompañados de las medidas a adoptar.

- Las propuestas de mejora, se realizan en dichos órganos, dando la posibilidad que toda la comunidad educativa, a través del Consejo Escolar del Centro participe de ellas.

D. Líneas de actuación en formación para mejorar los resultados académicos.

- Se incluyen en el Proyecto Educativo del Centro, así como en la PGA. Partiendo del análisis de resultados se realiza la propuesta formativa.

Este Plan se concreta en documento anexo a la PGA donde se establecen los objetivos específicos del Plan.

12.4. PLAN DE DIGITALIZACIÓN DEL CENTRO. (DOCUMENTO ANEXO PGA)

En ese plan se establecen las estrategias digitales (objetivos) del IES. Este desarrolla en un anexo, donde se establecen junto a la justificación del mismo, los objetivos, líneas de actuaciones, responsables, así como el seguimiento y evaluación de los objetivos propuestos.

12.5. PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA. (DOCUMENTO ANEXO PGA)

El Plan de Convivencia, se actualizará a lo largo del curso 2022-2023, para que esté elaborado a 30/11/2022. Este partirá del análisis de la convivencia en los últimos años en el centro, para poder ser actualizado. Junto a las normas de convivencia del centro, se establecerán los códigos de conducta consensuados. Este Plan se trabajará en la Comisión de Convivencia, que, al efecto, se reunirá las veces que se considere necesario, y contará en su composición con una representación de todos los sectores educativos.

Durante el pasado curso escolar, el IES San Juan Bautista de la Concepción por unanimidad de los miembros integrantes de la Comunidad Educativa, se ha adherido al Plan de Igualdad convocado por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

12.6. PLAN DE LECTURA. (DOCUMENTO ANEXO PGA)

Este es desarrollado a través del Departamento de Lengua y Literatura, así como de la Biblioteca del Centro y será aprobado antes del 30/11/2022. Además, durante el presente curso escolar, procederemos a la revisión de las actuaciones que en materia de lectura se realizan, y se procederá a la mejora del mismo, utilizando para ello el fomento de la lectura con el uso de la plataforma LEEMOS.

12.7. PLAN DE FORMACIÓN. (DOCUMENTO ANEXO PGA)

Las líneas básicas para la formación didáctica, pedagógica y científica del centro, se concreta en el Plan de Formación del Centro, que anualmente se realiza. En él, a partir de las necesidades detectadas el curso anterior, y partiendo de las propuestas formativas realizadas por los Departamentos Didácticos, se realizan las mismas.

Durante los últimos años, la formación ha ido encaminada a formarnos en competencias digitales y nuevas metodologías. Durante el presente curso escolar el IES, vamos a formarnos en metodologías activas dentro del programa PROA+ y en el B1 de competencia digital (módulos B y C). Además, se realizará formación para la elaboración de los planes específicos que incorpora la nueva normativa.

12.8. PROYECTO DE INNOVACIÓN. (DOCUMENTO ANEXO PGA)

Utilizar el entorno como recurso educativo, que mejore los procesos de enseñanza aprendizaje, a través de una metodología basada en proyecto, y con un trabajo interdisciplinar y en equipo, es con el que nace este programa, en el que se pretende la colaboración de todos los centros educativos de la localidad. Este Plan de Innovación se denomina: “Acercar el folklore a las aulas”.

Todos estos planes, así como el Proyecto de Gestión, las programaciones Didácticas y las NCOF quedan recogidos en documentos anexo a este Proyecto Educativo del Centro.

